

SESIÓN N° 249 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 9:30 horas del día 12 de octubre de 2017, se da inicio a la sesión N° 249 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, con la asistencia del Presidente del Consejo (S) Sr. Alejandro Gertosio Ramirez, las consejeras: Sra. Chita Guisado Aránguiz y Sra. María Isabel Toledo Donoso y los consejeros: Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez y Sr. Luis Filún Villablanca. Además participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar, los miembros del Consejo, Sra. Sandra Bravo Segura y Sres. Ricardo Galleguillos González y Patricio Arana Espina.

2. La Tabla de la Sesión considera los siguientes temas:

- Aprobación Acta Anterior (Sesión N°248)
- Presentación Programa de Investigación 2018
- Aprobación Bases Técnicas
- Adjudicación de Proyectos FIPA
- Aprobación de informes
- Programa Financiamiento Tesis FIPA
- Solicitudes
- Varios

3. Aprobación Acta sesión N°248

El Director Ejecutivo informa que fueron recibidas observaciones sobre el borrador, de parte de los consejeros Sres. Patricio Arana y Luis Filun y de la consejera Sra. Chita Guisado, todas las cuales se consideraron en la redacción final del acta. De esta forma el acta es aprobada y se realiza el proceso de firma de la misma por parte de los consejeros.

4. Presentación Programa de Investigación 2018

Con el objetivo de mantener informado a los miembros del Consejo sobre la marcha del proceso de elaboración del Programa de Investigación Sectorial de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura 2018, el profesional del Depto. de Análisis Sectorial, Sr. Julio Jorquera, realiza una presentación de tal materia. Dicho material se entrega en el **Anexo I**:

- a) Procedimiento de elaboración y consultas sobre el Programa Anual de Investigación Sectorial (Res. Ex. N°3.567/11)
- b) Descripción de la actual demanda de investigación de la Subsecretaría tanto para proyectos asociados al FIPA como al ítem presupuestario Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", que es otra fuente de financiamiento de la Subsecretaria, aunque de menor envergadura que el FIPA.

Sobre la presentación, el Consejo expresó lo siguiente:

- a) La consejera Sra. Maria Isabel Toledo, consulta cuan alineada esta la demanda de proyectos con la hoja de ruta del Plan Estratégico de Pesca y Acuicultura (CORFO). Al respecto el Sr. Alejandro Gertosio indica que en una primera instancia y dada la diversidad de las demandas de investigación, ese análisis de

correspondencia no se efectúa, sin embargo en el momento de hacer la priorización final de proyectos, si se tiene en cuenta por parte de cada una de las Divisiones de la Subsecretaría. Debe precisarse que si bien, en el ámbito pesquero hay una coordinación con dicha hoja de ruta, en las temáticas relacionadas con la acuicultura hay divergencias respecto al documento. Se reconoce además una debilidad en el análisis posterior respecto a las demandas regionales y como éstas son canalizadas a través de las Direcciones Zonales de la Subsecretaría.

- b) La consejera Sra. Chita Guisado, consulta si las demandas que se originan en los comités de manejo pasan en forma previa por los comités científicos respectivos o se transmiten directamente a la Subsecretaría. Sobre ello, el Sr. Alejandro Gertosio menciona que de acuerdo al procedimiento, toda iniciativa que quede inserta en el plan de manejo, va en consulta a los comités científico, las otras demandas pasan directamente a la Subsecretaría.
- c) El consejero Sr. Luis Filun, comenta que hay un problema de desfase respecto a lo que es prioritario en el momento de definir la demanda y lo que lo será una vez formalizado el programa de investigación. Este desfase provoca que las decisiones que se tomen, no sean las correctas respecto del tiempo y prioridades actuales. Sobre ello, el Sr. Alejandro Gertosio expresa que se reconoce el problema pero recuerda también que el programa no es estático dentro del año, pues se generan diversas modificaciones al programa y éstas pueden obedecer a nuevas prioridades en la investigación. En tal sentido, el consejero Sr. Luis Filun acota que una forma de mejorar ese aspecto, es que el programa tenga una holgura en cuanto a los proyectos que contiene de manera de darle flexibilidad a la toma de decisiones sobre los proyectos a financiar.
- d) Se compromete el envío de la actual demanda de proyectos asociados al Fondo y al sub ítem 22 de la Subpesca a los consejeros a través del Director Ejecutivo. La demanda inicial del FIPA comprende hoy, un total de 127 iniciativas.
- e) Si bien el actual proceso de elaboración de programa sectorial de investigación, no considera una consulta explícita al Consejo del FIPA, la Subsecretaría considera relevante tener la opinión de éste sobre el diseño y priorización del programa de investigación. Sobre ello, el consejero Sr. Eleuterio Yáñez indica que si bien el Consejo no se ha considerado en el proceso, ello obedece a un vacío en la actual Ley de Pesca, lo cual debe corregirse en el proceso de revisión de dicha norma. La función del Consejo sobre la definición del programa viene dado por su labor de priorización del mismo y para ello, tanto la Subsecretaría como el Consejo deben trabajar en forma conjunta. Sobre ello, el consejero Sr. Luis Filún, recuerda las reuniones bilaterales que se realizaron el año pasado, a través de éstas, el Consejo conoció el programa y manifestó sus opiniones sobre el mismo. Siendo un buen ejercicio, propone repetirlo este año.

5. Aprobación de bases Técnicas

Se solicita a los consejeros la sanción técnica de las bases presentadas en la agenda de la sesión. Para las bases que sean validadas técnicamente, se iniciarán los procesos de dictación de las respectivas resoluciones que aprueban bases de licitación pública, quedando éstas disponibles para que la Subsecretaría las pueda incorporar en el programa de investigación FIPA 2018. Realizado tal análisis, se tienen los siguientes resultados:

5.1 Bases Técnicas aprobadas:

Fue sancionada positivamente una (1) bases técnica que corresponde al proyecto FIPA 2017-45 y por lo tanto, corresponde iniciar sus procesos de elaboración de resoluciones aprueba bases y licitación pública. Para efectos de agilizar tal proceso, se emite acta *ad hoc* N°249-B/2017, la cual es presentada en el **Anexo II**.

5.2 Bases Técnicas observadas u objetadas:

Se determina que las siguientes bases técnicas tienen observaciones que impiden su validación técnica. Estas observaciones deben ser resultas para luego volver a ser presentadas ante el Consejo. Tales bases fueron las siguientes:

FIPA N°	Nombre proyecto	Observación del Consejo
2017-78	Diseño, desarrollo e implementación de evaluación de estrategias de manejo en la pesquería de reineta (<i>Brama australis</i>)	<ul style="list-style-type: none">Integrar en un solo objetivo específico los objetivos 4.1 y 4.2Se debe señalar para cada uno de los objetivos específicos presentados, su particular componente metodológica.Eliminar el objetivo específico 4.5, esta temática debe ser incluida como una actividad que se enmarque en los aspectos metodológicos generales del proyecto.Respecto al proyecto FIPA 2017-79, el Consejo se pregunta qué efectos reales se tendría sobre el recurso (jibia), una estrategia de manejo local, cuando éste es explotado efectivamente por tres países?
2017-79	Diseño, desarrollo e implementación de evaluación de estrategias de manejo en la pesquería de jibia (<i>Dosidicus gigas</i>)	
2017-80	Diseño, desarrollo e implementación de evaluación de estrategias de manejo en la pesquería de rayas (<i>Zearaja chilensis</i> y <i>Dipturus trachyderma</i>)	

Dado que las bases son similares en sus objetivos, aspectos metodológicos y resultados esperados, las observaciones a estas son transversales a los tres proyectos revisados.

6. Procesos de Adjudicación

El Consejo analizó los procesos de adjudicación presentados en la agenda de trabajo y sancionó lo siguiente:

6.1 Adjudicación de Proyectos

De los procesos revisados, se tomó resolución a un total de 16 proyectos. Con el objeto de acelerar los procesos administrativos correspondientes, se genera una acta *ad hoc* N°249-A/2017, que se presenta en el **Anexo III**.

6.2 Adjudicaciones Pendientes

De la revisión de las evaluaciones de las ofertas recibidas para el proyecto FIPA 2017-07, el Consejo solicitó un tercer evaluador externo que dirima sobre tales

ofertas. Se mandata al Director Ejecutivo a desarrollar este proceso a la brevedad e informar a través de medios electrónicos el resultado de tal evaluación a los consejeros de manera de obtener de éstos su sanción definitiva a dicho proceso de licitación pública.

Entonces, el proyecto que queda pendiente de adjudicar es:

FIPA N°	Nombre proyecto	Proponentes
2017-07	Diagnóstico socio económico de los actores de las pesquerías de merluza del sur y congrio dorado en las regiones X, XI y XII, para implementación de planes de manejo	<ul style="list-style-type: none"> — Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental GEAM CHILE LIMITADA — UTP Servicios Profesionales RUBIK SPA - Sociedad de Investigación y Asesorías Crea Futuro LIMITADA — Asesorías Mandujano y Asociados LIMITADA

En relación a los procesos de adjudicación revisadas se generan las siguientes consideraciones del Consejo:

- a) Genera la preocupación en el Consejo, que un oferente logre adjudicarse varios proyectos, con un equipo de trabajo relativamente similar. Reconociendo que los procesos de licitación son de libre acceso para todos los oferentes, esta sobrecarga laboral genera incertidumbre sobre el adecuado desarrollo de tales estudios. El consultor, entonces, deberá revisar sus equipos de trabajo cuando han sido favorecidos con varios estudios. Dicha evaluación podría significar solicitar la modificación de los equipos que inicialmente declaró, ello podrá solicitarse una vez contratado el proyecto.

Dada la especial situación que se ha presentado y de acuerdo a las atribuciones del Consejo, éste tendrá especial atención al desarrollo de tales proyectos, en particular, en la sanción de los informes de avance, que serán un buen parámetro para evaluar el desempeño de tales ejecutores.

Finalmente, cabe señalar que contribuye también a esta situación, la generación y licitación de proyecto con similares objetivos, difiriendo solamente respecto al alcance geográfico del estudio.

- b) Se discute sobre la ausencia de rendiciones de cuentas en los proyectos FIPA, por lo que no se sabe cómo el consultor gasta el presupuesto asignado. Se menciona que al operar el FIPA en licitaciones públicas, la entrega de los recursos queda en función de las aprobaciones de los informes del proyecto, sin necesidad de rendiciones. Se solicita hacer un análisis legal sobre esta materia.

7. Aprobación de Informes

- 7.1 **Informe Avance 1 “corregido” Proyecto 2016-03** “Elaboración de un diseño de muestreo de estaciones de referencia para INFAS de centros de cultivo localizados en fiordos de la X y XI Región”, ejecutado por Laboratorio Linnaeus. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** tal informe.

- 7.2 **Informe Avance “corregido” Proyecto 2016-25** “Estudio de evaluación de riesgo sobre la posible presencia de especies constitutivas de plagas hidrobiológicas en aguas de lastre y sedimentos en naves de transporte marítimo”, ejecutado por la Universidad Católica de la Santísima Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** tal informe.
- 7.3 **Informe Avance “corregido” Proyecto 2016-33** “Censo de pingüinos de Humboldt”, ejecutado por Corporación Cultam, Estudios Culturales y Ambientales. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** tal informe.
- 7.4 **Informe Avance 2 Proyecto 2016-35** “Estudio biológico-pesquero y evaluación del estado de situación de las pesquerías costeras de importancia para la Isla de Pascua”, ejecutado por la Universidad Católica del Norte. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** tal informe.
- 7.5 **Informe Avance “corregido” Proyecto 2016-45** “Diagnóstico de la situación de la pesquería de algas pardas y propuesta de manejo en la V y VI Regiones”, ejecutado por Bitecma Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** tal informe. Por lo anterior, el Consultor deberá presentar un informe corregido que responda a las observaciones de la evaluación externa como así también, cumplir con la entrega de una carta Gantt actualizada de las actividades del proyecto.
- 7.6 **Informe Avance 2 “corregido” Proyecto 2016-60** “Bases metodológicas para el desarrollo de una cuentas satélite en el sector pesca y de acuicultura”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** tal informe. El Consejo además requiere el envío de una actualización de la carta Gantt del proyecto.
- 7.7 **Informe Avance 2 Proyecto 2016-68** “Evaluación y análisis de los requerimientos necesarios para la implementación de una red de monitoreo para las agrupaciones de concesiones de acuicultura”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** tal informe. El Consejo requiere del Consultor que el Pre Informe final del proyecto, entregue todos los resultados esperados del estudio, en especial, el adecuado desarrollo de los objetivos específicos N°4 y 5 del proyecto.
- 7.8 **Informe Avance 2 “corregido” Proyecto 2016-69** “Establecimiento de las condiciones necesarias para el tratamiento y disposición de desechos generados por actividades de acuicultura”, ejecutado por Asesorías e Inversiones Green Touch SpA. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** tal informe.

- 7.9 **Pre Informe final Proyecto 2016-07** “Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB y de instalaciones de cultivo de mitílidos para generar propuestas de relocalización de concesiones de mitílidos en la X Región de Los Lagos”, ejecutado por la Sociedad de Servicios Profesionales Ecosistema Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** tal informe y solicitar una versión corregida del citado pre informe final.
- 7.10 **Pre Informe final Proyecto 2016-21** “Identificación, caracterización y posibilidades de éxito de acuicultura en embalses artificiales de agua chilenos y/o sectores aledaños en la zona centro sur y sur de Chile”, ejecutado por la Universidad Católica de la Santísima Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** tal informe. El Consejo requiere que en la elaboración del Informe Final, el consultor se haga cargo de las observaciones de la contraparte técnica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 7.11 **Pre Informe final Proyecto 2016-46** “Guía metodológica y protocolos de muestreo de flora y fauna acuática en aguas continentales de Chile”, ejecutado por el Centro de Ecología Aplicada. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** tal informe y por ende, solicitar del ejecutor una versión corregida que resuelva las observaciones del evaluador externo.
- 7.12 **Pre Informe final Proyecto 2016-14** “Estudio de prospección y levantamiento topográfico de sitios como AAA de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la VIII Región del Bío Bío”, ejecutado por Geomar Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** tal informe. El Consejo requiere que el consultor se haga cargo de las deficiencias encontradas en el proyecto, lo cual es tratado particularmente en puntos Varios de esta acta.
- 7.13 **Informe final “corregido” Proyecto 2014-35** “Estimación de índices de reclutamiento basado en variables y modelos biofísicos de pelágicos pequeños de la zona centro-sur de Chile, Fase II”, ejecutado por el Instituto de Investigación Pesquera Octava Región S.A. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** tal informe.
- 7.14 **Informe final “corregido” Proyecto 2015-45** “Metodología para la estandarización de capturas totales anuales históricas. Casos de estudio: pesquerías merluza común y merluza del sur”, ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** tal informe.
- 7.15 **Informe final Proyecto 2016-53** “Implementación de la metodología de estimación del impacto por succión de recursos hidrobiológicos para proyectos sometidos al SEIA”, ejecutado por Inodú Chile Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** tal

informe. Se mandata al Director Ejecutivo que sancione la resolución de observaciones menores al informe.

8. Revisión Programa Financiamiento Tesis FIPA

El Consejo determina realizar una sesión extraordinaria para tratar este tema. Esta reunión se realizaría el lunes 30 de octubre.

9. Solicitudes

9.1 Solicitudes para informar

FIPA N°	Nombre	Consultor	Decisión
2016-12	Levantamiento topográfico y regularización cartográfica de concesiones de acuicultura en Canal Costa, Canal Errázuriz, Estero Quitralco, Estero Elefantes, Estero Barros Arana y Estero Cupquelán	Ofqui	Prórroga de 10 días hábiles para entrega de informe final, debido al retraso en la entrega de observaciones a los planos por parte de Subpesca
2017-12	Análisis del desarrollo histórico y colapso del cultivo del ostión del norte como herramienta para el re-impulso de la actividad en la III y IV Regiones	Universidad Católica del Norte	Prórroga de 20 días para la entrega de informe de avance debido al retraso en la obtención de información

9.2 Solicitudes para analizar

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución Consejo
2016-14	Estudio de prospección y levantamiento topográfico de sitios como AAA de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la VIII Región del Bío Bío	Geomar Ltda	No informa cambio de equipo de trabajo y proporciona información no fidedigna	La resolución del Consejo se entrega en acta ad hoc N°249-C y se presenta en el Anexo IV.

10. Varios

10.1 Se propone como fecha posible de la próxima sesión del Consejo correspondiente a noviembre para el lunes 20 de dicho mes.

10.2 En atención a errores formales en el Acta de Adjudicación de Proyectos N°248-A/2017 y que se refieren únicamente a errores de copia en la evaluación y no implican modificaciones en las decisiones de adjudicación ya definidas, se solicita a los consejeros firmar el Adenda Ratificatoria del Acta de Adjudicación N°248-A/2017. Esta adenda se entrega en el **Anexo V**.

10.3 El consejero Sr. Eleuterio Yáñez, indica que dado que las vigencias de algunos consejeros vencerán durante el 2018 y en consideración a que los procesos administrativos que involucra las nuevas nominaciones son largos, solicita que se informe a cada uno de las instituciones involucradas, que es necesario partir desde ya con estos procesos, de manera de no dejar ventanas de tiempo entre la

vigencia de los actuales consejeros y las nuevas nominaciones.

10.4 El consejero Sr. Eleuterio Yáñez consulta sobre la situación de la demanda laboral que el Sr. Michell Dapremontt entabló contra la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. El Director ejecutivo indica que aún no finalizan todas las instancias de dicha acción judicial, una vez concluida ésta, se informará al Consejo.

Siendo las 16:45 horas, se da por terminada la sesión.

Firman la presente Acta, las siguientes personas



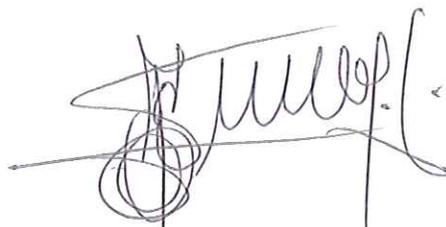
Sr. Alejandro Gertosio Ramirez
Presidente del Consejo (S)



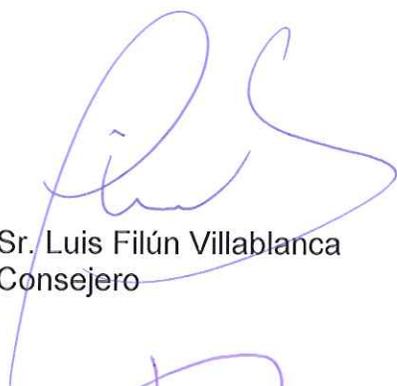
Sra. Chita Guisado Aránguiz
Consejera



Sra. Maria Isabel Toledo Donoso
Consejera



Sr. Eleuterio Yáñez Rodriguez
Consejero

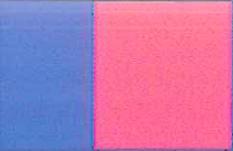


Sr. Luis Filún Villablanca
Consejero



Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo FIPA

19 de octubre 2017



Programa de Investigación Pesquera y de Acuicultura,
Año 2017



Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Departamento de Análisis Sectorial
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

**Programa de Investigación Pesquera y de
Acuicultura: Elementos contenidos en la LEY**

- La elaboración de Programa de Investigación se encuentra contenido en la LGPA. Artículo 91, 92ª y 93.
- Solicitud de Requerimientos a siguientes organismos:
 - Consejo Nacional de Pesca,
 - Consejo Zonales de Pesca,
 - Comisión Nacional de Acuicultura,
 - Comités Científicos Técnicos,
 - Instituto de Fomento Pesquero.

Esta Solicitud debe ser realizada todos los meses de enero del año anterior y los organismos requeridos deben responder antes del 31 de Marzo de ese mismo año.

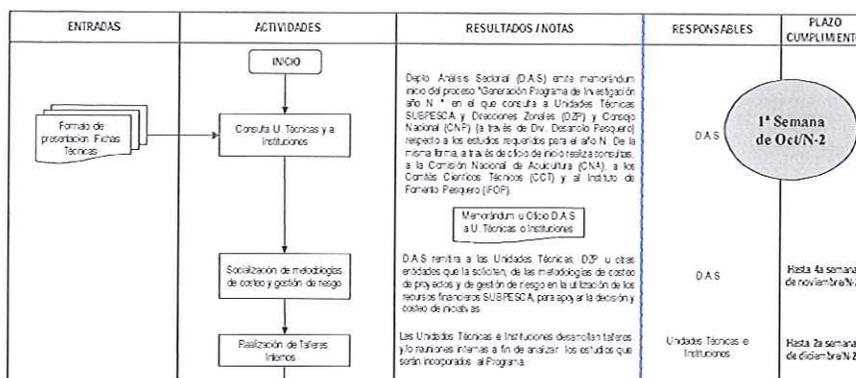
Gobierno de Chile | Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

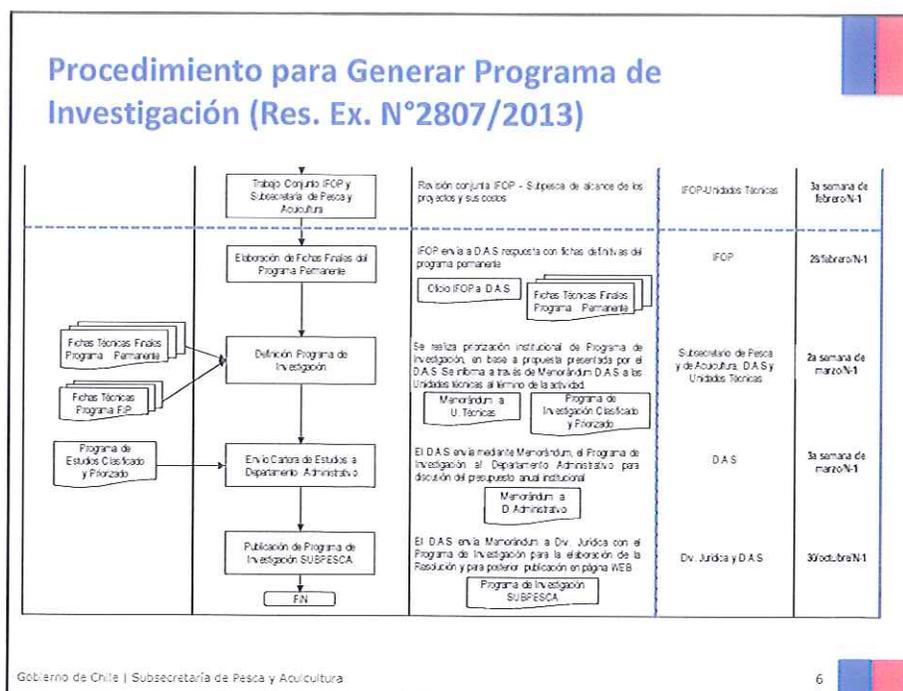
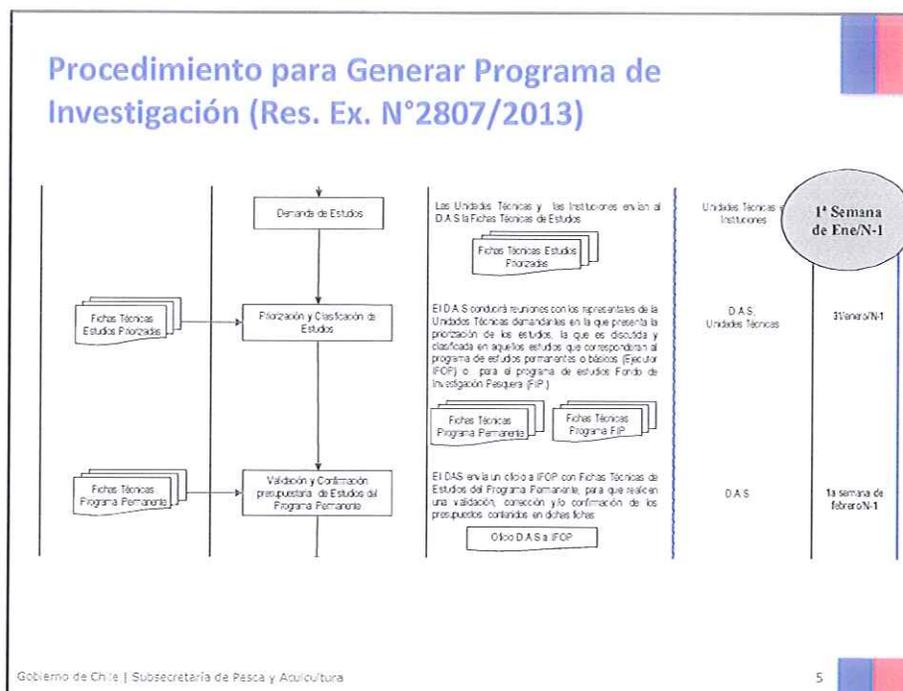
2

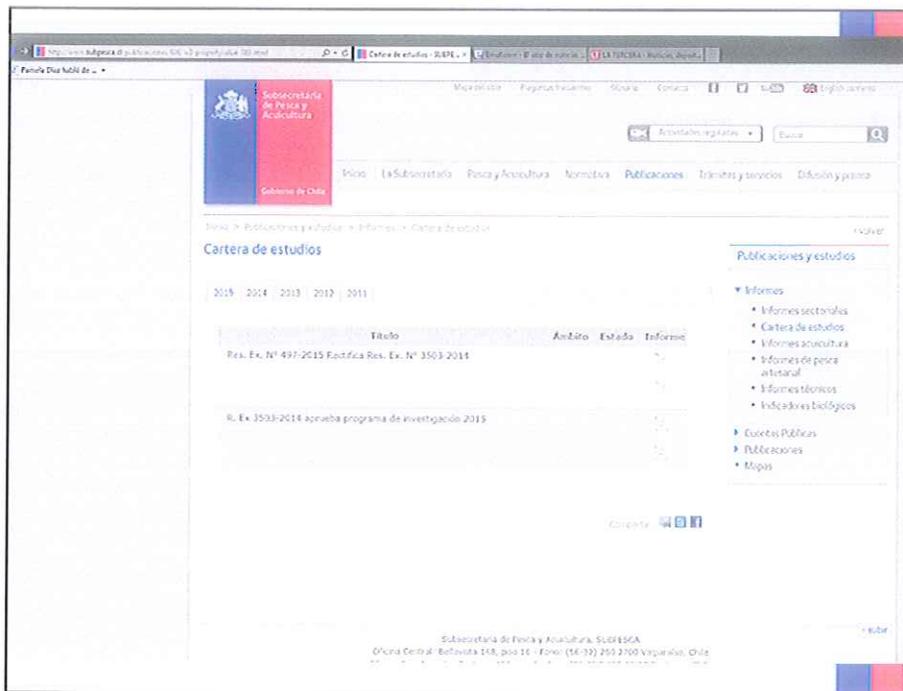
Procedimiento para Generar Programa de Investigación

- Originalmente llamada Cartera de Estudios, el procedimiento para generar la cartera de estudios de cada año, se formalizó a través de Res. Ex. 3577 de 2011.
- La modificación a la LGPA y la aplicación del artículo 92 A hace que se modifique este procedimiento, haciendo que el proceso comience todos los años, la primera semana de octubre dos años antes de la concreción del programa (es decir año n-2).

Procedimiento para Generar Programa de Investigación (Res. Ex. N°2807/2013)







Estado Programa de Investigación Año 2018

División	Nº proyectos	Monto (\$)	%
Acuicultura	51	9.139.686.413	23,8%
CCTA	2	285.000.000	0,7%
CM-M3A	1	100.000.000	0,3%
DAP	94	18.618.500.000	48,6%
DAS	4	524.800.000	1,4%
DDP	7	280.000.000	0,7%
DZP III-IV	4	510.000.000	1,3%
DZP IX- XIV	13	1.205.000.000	3,1%
DZP VIII	23	2.060.000.000	5,4%
DZP X	10	943.000.000	2,5%
DZP XI	6	1.130.000.000	2,9%
DZP XII	3	500.000.000	1,3%
DZP XV - II	10	2.240.700.000	5,8%
SNPA	5	570.000.000	1,5%
SNPA X	1	120.000.000	0,3%
UAI	1	25.000.000	0,1%
UCAI	1	60.000.000	0,2%
UPCG	4	18.000.000	0,0%
TOTAL	240	38.329.686.413	100%

Estado Programa de Investigación Año 2018

Fondo	Nº proyectos	Monto (\$)	%
CONVENIO IFOP-ECONOMIA	50	21.055.086.413	54,9%
FIPA	127	13.623.700.000	35,5%
Item 22	63	3.650.900.000	9,5%
TOTAL	240	38.329.686.413	100,0%

Nº	División	Nombre del Proyecto	Localización	Fondo	Objetivo	Monto (\$)
1	Acuicultura	Estudio de los impactos y vulnerabilidad de la infraestructura costera y marítima de cultivo para Acuicultura de Pequeña Escala (APE), ante escenarios de eventos climáticos extremos	Nacional	FIPA	Desarrollar tecnología de cultivo APE para sectores expuestos y/o que resista condiciones ambientales adversas.	60.000.000
4	Acuicultura	Determinación del efecto de los indicadores de impacto de la Ley N°20.925 de Bonificación al Repoblamiento y Cultivo de Algas en Chile.	Nacional	FIPA	Determinar el efecto de los indicadores de impacto de la Ley N°20.925 de Bonificación al Repoblamiento y Cultivo de Algas.	50.000.000
5	Acuicultura	Impacto de la restricción de espacios costeros marinos sobre el desarrollo de la acuicultura desde la zona centro sur a sur austral de Chile, a partir del año 2010, producto del cierre de áreas, zonificaciones de áreas, políticas regionales, otros.	VII a XII	FIPA	Determinar impacto social y económico sobre el desarrollo de la acuicultura producto de las últimas modificaciones normativas que han disminuido los espacios disponibles para el desarrollo, la posibilidad de acceso a la actividad y han suspendido trámites de solicitudes de concesiones de acuicultura.	70.000.000
6	Acuicultura	Determinación de áreas marítimas libres de riesgos de contaminación antrópica, cuyos productos son destinados al consumo humano nacional y son generados de la actual o potencial acuicultura no afecte la salud de las personas, como estrategia para fortalecer la actividad de acuicultura.	Nacional	FIPA	Determinar si las concesiones de acuicultura o áreas de manejo de recursos bentónicos donde se realiza o potencialmente se realizará acuicultura, no presentan riesgos por contaminación antrópica que afecten el consumo interno, así como en el resto de las cadenas alimentarias, definiendo planes de acción cuando corresponda, en la zona centro y centro sur de Chile.	65.000.000
7	Acuicultura	Desarrollo, evaluación y propuesta de un programa de investigación estratégica para el fortalecimiento de la acuicultura PyME, para la zona norte y centro del país.	XV a VI	FIPA	Desarrollo, evaluación y propuesta de un programa de investigación estratégica que permita incrementar la competitividad y sustentabilidad de la acuicultura PyME, de carácter participativo para el mediano y largo plazo.	50.000.000
9	Acuicultura	Levantamiento de información de Pisciculturas en Chile y su incorporación a la IDE de la División de Acuicultura. III Etapa	Nacional	FIPA	Efectuar un levantamiento de la información espacial de Pisciculturas que se desarrollan en el país a fin de incorporarlas a la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de la División de Acuicultura para su despliegue en la aplicación Visualizador de Mapas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.	70.000.000

N°	Dirección	Nombre del Proyecto	Localización	Fondo	Objetivo	Monto (M\$)
86	DZP X	Factibilidad de medidas de mitigación en mareas rojas para la acuicultura	V a XII	FPA	Evaluar la factibilidad de aplicar en Chile, diferentes estrategias de mitigación usadas en diferentes partes del mundo	25000000
87	DZP X	Análisis bioquímico y caracterización de la calidad del Agar-Agar, del alga Pelillo (<i>Gracilaria chilensis</i>) proveniente de diferentes praderas naturales y parcelas de cultivo de la Región de Los Lagos	X	FPA	Actualizar información sobre perfil bioquímico completo y calidad del AGAR-AGAR extraído desde algas de Pelillo provenientes de diversos praderas y técnicas cultivos en la región de los Lagos.	40000000
88	DZP X	Comparación poblacional de la centolla <i>Lithodes santola</i> en su distribución de canales interiores y oceánica, mediante herramientas moleculares y morfométricas	XIV a XII	FPA	Comparar genética y morfométricamente las poblaciones de centolla (<i>Lithodes santola</i>) ubicadas en hábitat de canales interiores en relación a aquellas con distribución oceánica	40000000
89	DZP X	Evaluación de la factibilidad de determinación de edad de crustáceos a través de bandas de crecimiento en estructuras duras	IV, V, VII, X, XI y XII	FPA	Evaluar la factibilidad de determinar la edad a través de bandas de crecimiento en estructuras duras de los principales crustáceos de importancia comercial	60000000
90	DZP X	Aplicación de marcadores moleculares del tipo SNP (polimorfismos de una sola base) para la identificación de la especie y estudio de la diversidad genética y estructura poblacional a escala fina en <i>Mytilus</i> spp.	VII a XI	FPA	Identificar la especie, evaluar la diversidad genética y la estructura poblacional a escala fina de <i>Mytilus</i> spp. en el sur de Chile usando paneles de marcadores moleculares del tipo SNP (polimorfismos de una sola base) que permitan cumplir con los requisitos de trazabilidad de alimentos a través de toda la cadena alimentaria.	118000000
91	DZP X	Generación de herramientas moleculares para el fomento productivo y protección del recurso Ostra chilena (<i>Ostrea chilensis</i>), mediante estudio de la diversidad y diferenciación genética de esta especie en la zona sur de Chile.	X	FPA	Generar marcadores moleculares del tipo SNP (polimorfismos de una sola base) para estudiar la diversidad y diferenciación genética de Ostra chilena (<i>Ostrea chilensis</i>) en el sur de Chile, como base para fomentar la producción de este recurso.	106000000
92	DZP X	DESARROLLO DE MARCADORES MOLECULARES SNP PARA EL AJUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PESQUERÍA DE LA JULIANA (<i>TAYERA GAYI</i>)	X	FPA	Identificar y desarrollar marcadores genético moleculares para aumentar la competitividad y sustentabilidad de la pesquería de la Juliana (<i>Tayera gayi</i>) en la Región de los Lagos.	106000000
94	SNPA	Determinación del estado poblacional en las reservas marinas Isla Chañaral e Islas Choros y Damas, de las especies de finnanza de botella, chungungo y Pingüino de Humboldt	II y IV	FPA	Evaluar en las reservas marinas Isla Chañaral e Isla Choros y Damas, la población de especie objetivo de protección finnanza de botella, chungungo y pingüino de Humboldt, y elaborar una propuesta de guía de monitoreo permanente	200000000



FICHA RESUMEN ESTUDIOS 2018

***REQUERENTE**

***NOMBRE ESTUDIO**

***LOCALIZACIÓN (marcar con 'X' la o las regiones que correspondan)**

IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII

***FONDO A POSTULAR (marcar con 'X')**

Comunidad Campesina	
OTRA	
OTRA	

***OBJETIVOS**

Objetivo General: _____

Objetivo Específico: _____

***JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

***DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO**

Indicar brevemente el tipo de metodología y resultados esperados. Máximo 20 líneas



***FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (marcar con 'X')**

1. Programa de Gobierno
2. Subsidio de las Pesquerías
3. Requerimiento de Investigación de los Comités de Manejo
4. Requerimiento de Investigación de los Comités Científicos
5. Requerimiento de Investigación Semipresencial
6. Destino de la Acuicultura
7. Otro (especificar)

***DURACIÓN DEL ESTUDIO**

***FINANCIAMIENTO**

SOLICITADO	SOLICITADO	COSTO
AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL

***FECHA REQUERIDA DE INICIO DEL PROYECTO (mes, año)**

***Categorización de Impacto (Por la Defensoría)**

Bajo	Medio	Alto	Insuficiente
------	-------	------	--------------

Firma Conformidad, Manu a Directa



SESIÓN N° 249 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA
ACTA DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN DE PROYECTOS FIPA QUE INDICA
ACTA N° 249-B / 2017

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 12:00 horas del día 12 de octubre de 2017, se da inicio a la revisión de procesos de aprobación e base de licitación, con la asistencia del Presidente (S) del Consejo Sr. Alejandro Gertosio Ramírez y los Consejeros Sra. Chita Guisado Aránguiz, Sra. María Isabel Toledo Donoso, Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez y Sr. Luis Filún Villablanca. Además participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusa de participar, la consejera Sra. Sandra Bravo Segura y los consejeros Sres. Ricardo Galleguillos González y Patricio Arana Espina.

De la revisión de las bases de licitación de los proyectos de investigación y se resuelve aprobar las siguientes:

FIP N°	Nombre Proyecto	Presupuesto Indicativo (\$)
2017-45	Evaluación directa de merluza del sur y merluza de cola en aguas interiores de la X y XI Regiones, año 2017	150.000.000

Firman la presente Acta las siguientes personas:



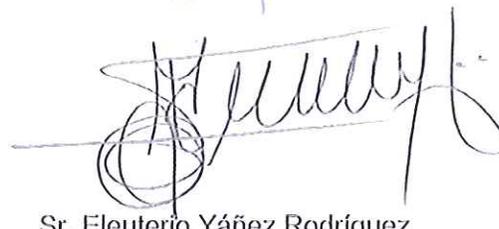
Sr. Alejandro Gertosio Ramírez
Presidente(S)



Sra. María Isabel Toledo Donoso
Consejera



Sra. Chita Guisado Aránguiz
Consejera



Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez
Consejero



Sr. Luis Filún Villablanca
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo FIPA

SESION N° 249 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS
N° 249-A / 2017

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 9:30 horas del día 12 de octubre de 2017, se da inicio a la revisión de procesos de adjudicación de proyectos, con la asistencia del Presidente (S) del Consejo Sr. Alejandro Gertosio Ramírez y los Consejeros Sra. Chita Guisado Aránguiz, Sra. María Isabel Toledo Donoso, Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez y Sr. Luis Filún Villablanca. Además participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusa de participar, la consejera Sra. Sandra Bravo Segura y los consejeros Sres. Ricardo Galleguillos González y Patricio Arana Espina.

Se procede a revisar la adjudicación de los siguientes proyectos de investigación financiados con cargo al Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura:

- I. Proyecto FIPA 2017-04 denominado "Evaluación económica y social del desempeño de un plan de manejo. Un caso de estudio, Merluza común" por un presupuesto indicativo de \$40.000.000. A este concurso se presentaron SCL Econometrics S.A., UTP Servicios Profesionales Rubik SpA - Sociedad de Investigación y Asesorías Crea Futuro Ltda., cuya evaluaciones técnicas y económicas son las siguientes:

Proponente	SCL Econometrics S.A.	UTP Servicios Profesionales Rubik SpA - Sociedad de Investigación y Asesorías Crea Futuro Ltda.
Evaluación Técnica	Puntajes	
Metodología de trabajo	28,0	31,5
Plan de actividades	21,9	18,8
Equipo de trabajo	20,0	9,2
Experiencia anterior	20,0	12,5
Puntaje Técnico	89,9	71,9

Evaluación Económica	Valores	
Presupuesto Indicativo	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
Costo Propuesta	\$ 30.559.622	\$ 39.503.600
Diferencia presupuestaria	\$ 9.440.378	\$ 496.400
Diferencia porcentual	23,6%	1,2%
Puntaje Económico	23,6	1,2

Asignación Regional	0,0	0,0
----------------------------	------------	------------

	Puntaje propuesta	
Puntaje Técnico	89,9	71,9
Puntaje Económico	23,6	1,2
Asignación Regional	0,0	0,0
Puntaje Total	113,5	73,2

Evaluación Subfactores por proponente:

SCL Econometrics S.A.

	Factor	Puntaje Asignado por subfactor					Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		Subfactor	1	2	3	4				5
1	Metodología de trabajo	1.	62,5	87,5	87,5	75	87,5	80,0	35	28,0
2	Plan de actividades	2.	75	100				87,5	25	21,9
3	Equipo de trabajo	3.	100	100	100			100,0	20	20,0
4	Experiencia anterior	4.	100					100,0	20	20,0

UTP Servicios Profesionales Rubik SpA - Sociedad de Investigación y Asesorías Crea Futuro Ltda.

	Factor	Puntaje Asignado por subfactor					Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		Subfactor	1	2	3	4				5
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	87,5	75	100	100	90,0	35	31,5
2	Plan de actividades	2.	75	75				75,0	25	18,8
3	Equipo de trabajo	3.	75	62,5	0			45,8	20	9,2
4	Experiencia anterior	4.	62,5					62,5	20	12,5

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-04, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a SCL Econometrics S.A por su oferta económica de \$30.559.622 (treinta millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos veinte y dos pesos).

- II. Proyecto FIPA 2017-14 denominado "Revisión y análisis de la evaluación ambiental de los centros de cultivo categoría 5" por un presupuesto de \$110.000.000. A este concurso se presentaron Modelación Ambiental SpA, Poch Ambiental S.A., SIGA Ingeniería y Consultoría S.A., cuyas evaluaciones técnicas y económicas son las siguientes:

Proponente	Modelación Ambiental SpA	Poch Ambiental S.A.	SIGA Ingeniería y Consultoría S.A.
Evaluación Técnica	Puntajes		
Metodología de trabajo	31,4	32,1	26,3
Plan de actividades	17,2	23,4	25,0
Equipo de trabajo	19,2	19,2	17,5
Experiencia anterior	17,5	20,0	17,5
Puntaje Técnico	85,2	94,7	86,3

Evaluación Económica	Valores		
Presupuesto Indicativo	\$ 110.000.000	\$ 110.000.000	\$ 110.000.000
Costo Propuesta	\$ 110.000.000	\$ 105.588.550	\$ 109.143.321
Diferencia presupuestaria	\$ 0	\$ 4.411.450	\$ 856.679
Diferencia porcentual	0,0%	4,0%	0,8%
Puntaje Económico	0,0	4,0	0,8

Asignación Regional	0,0	5,0	0,0
----------------------------	------------	------------	------------

	Puntaje propuesta		
Puntaje Técnico	85,2	94,7	86,3
Puntaje Económico	0,0	4,0	0,8
Asignación Regional	0,0	5,0	0,0
Puntaje Total	85,2	103,7	87,0

Evaluación Subfactores por proponente:

Modelación Ambiental SpA

	Factor	Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		Subfactor	1	2	3	4	5				6
1	Metodología de trabajo	1.	50	100	100	87,5	100	100	89,6	35	31,4
2	Plan de actividades	2.	62,5	75					68,8	25	17,2
3	Equipo de trabajo	3.	100	87,5	100				95,8	20	19,2
4	Experiencia anterior	4.	87,5						87,5	20	17,5

Poch Ambiental S.A.

	Factor	Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		Subfactor	1	2	3	4	5				6
1	Metodología de trabajo	1.	100	75	100	100	75	100	91,7	35	32,1
2	Plan de actividades	2.	100	87,5					93,8	25	23,4
3	Equipo de trabajo	3.	100	100	87,5				95,8	20	19,2
4	Experiencia anterior	4.	100						100,0	20	20,0

SIGA Ingeniería y Consultoría S.A.

	Factor	Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		Subfactor	1	2	3	4	5				6
1	Metodología de trabajo	1.	37,5	100	100	87,5	100	25	75,0	35	26,3
2	Plan de actividades	2.	100	100					100,0	25	25,0
3	Equipo de trabajo	3.	87,5	75	100				87,5	20	17,5
4	Experiencia anterior	4.	87,5						87,5	20	17,5

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-14, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a Poch Ambiental S.A., por su oferta económica de \$105.588.550 (ciento cinco millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos)

- III. Proyecto FIPA 2017-15 denominado "Propuestas de incorporación de valor agregado para los recursos algales chilenos" por un presupuesto de \$40.000.000. A este concurso se presentaron Carlos Henry Tapia Jopia Asesorías en Ciencias del Mar y Productos de Fomento Productivo EIRL, Asesorías e Inversiones Green Touch SpA, Sociedad Consultora y de Gestión de Conocimiento Merino y Subercaseaux Ltda., cuyas evaluaciones técnicas y económicas son las siguientes:

Proponente	Carlos Henry Tapia Jopia Asesorías en Ciencias del Mar y Productos de Fomento Productivo EIRL	Asesorías e Inversiones Green Touch SpA	Sociedad Consultora y de Gestión de Conocimiento Merino y Subercaseaux Ltda.
Evaluación Técnica	Puntajes		
Metodología de trabajo	26,9	5,0	33,1
Plan de actividades	15,6	9,4	20,3
Equipo de trabajo	20,0	8,3	17,5
Experiencia anterior	17,5	5,0	20,0
Puntaje Técnico	80,0	27,7	90,9

Evaluación Económica	Valores		
Presupuesto Indicativo	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
Costo Propuesta	\$ 40.000.000	\$ 39.998.200	\$ 38.960.887
Diferencia presupuestaria	\$ 0	\$ 1.800	\$ 1.039.113
Diferencia porcentual	0,0%	0,0%	2,6%
Puntaje Económico	0,0	0,0	2,6

Asignación Regional	0,0	5,0	0,0
----------------------------	------------	------------	------------

Puntaje propuesta			
Puntaje Técnico	80,0	27,7	90,9
Puntaje Económico	0,0	no califica	2,6
Asignación Regional	0,0	no califica	0,0
Puntaje Total	80,0	no califica	93,5

Evaluación Subfactores por proponente:

Carlos Henry Tapia Jopia Asesorías en Ciencias del Mar y Productos de Fomento Productivo EIRL

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor							Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
		1	2	3	4	5	6	7			
1 Metodología de trabajo	1.	50	87,5	75	75	62,5	100	88	76,8	35	26,9
2 Plan de actividades	2.	25	100						62,5	25	15,6
3 Equipo de trabajo	3.	100	100	100					100,0	20	20,0
4 Experiencia anterior	4.	87,5							87,5	20	17,5

Asesorías e Inversiones Green Touch SpA

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor							Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
		1	2	3	4	5	6	7			
1 Metodología de trabajo	1.	12,5	25	12,5	12,5	12,5	12,5	13	14,3	35	5,0
2 Plan de actividades	2.	37,5	37,5						37,5	25	9,4
3 Equipo de trabajo	3.	37,5	37,5	50					41,7	20	8,3
4 Experiencia anterior	4.	25							25,0	20	5,0

Sociedad Consultora y de Gestión de Conocimiento Merino y Subercaseaux Ltda.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor							Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
		1	2	3	4	5	6	7			
1 Metodología de trabajo	1.	87,5	100	100	100	75	100	100	94,6	35	33,1
2 Plan de actividades	2.	100	62,5						81,3	25	20,3
3 Equipo de trabajo	3.	100	87,5	75					87,5	20	17,5
4 Experiencia anterior	4.	100							100,0	20	20,0

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-15, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a Sociedad Consultora y de Gestión de Conocimiento Merino y Subercaseaux Ltda., por su oferta económica de \$38.960.887 (treinta y ocho millones novecientos sesenta mil ochocientos ochenta y siete pesos)

- IV. Proyecto FIPA 2017-19 denominado "Estudio de emplazamiento y levantamiento topográfico de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la VI° Región de O'Higgins" por un presupuesto indicativo de \$79.000.000. A este concurso se presentaron KAFK Consultores Ltda., Poch Ambiental S.A., Consultora e Ingeniería Geomar Ltda., cuya evaluaciones técnicas y económicas son las siguientes:

Proponente	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.	KAFK Consultores Ltda.	Poch Ambiental S.A.
Evaluación Técnica	Puntajes		
Metodología de trabajo	28,2	18,0	30,1
Plan de actividades	21,9	10,9	21,9
Equipo de trabajo	16,7	7,5	16,7
Experiencia anterior	17,5	5,0	17,5
Puntaje Técnico	84,2	41,4	86,2

Evaluación Económica	Valores		
Presupuesto Indicativo	\$ 79.000.000	\$ 79.000.000	\$ 79.000.000
Costo Propuesta	\$ 102.572.000	\$ 78.876.000	\$ 78.992.369
Diferencia presupuestaria	-\$ 23.572.000	\$ 124.000	\$ 7.631
Diferencia porcentual	-29,8%	0,2%	0,0%
Puntaje Económico	-29,8	0,2	0,0

Asignación Regional	0,0	0,0	0,0
----------------------------	------------	------------	------------

	Puntaje propuesta		
Puntaje Técnico	84,2	41,4	86,2
Puntaje Económico	-29,8	no califica	0,0
Asignación Regional	0,0	no califica	0,0
Puntaje Total	54,4	no califica	86,2

Evaluación Subfactores por proponente:

Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor									Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9				
1	Metodología de trabajo	1.	75	75	62,5	50	75	87,5	100	100	100	80,6	35	28,2
2	Plan de actividades	2.	87,5	87,5								87,5	25	21,9
3	Equipo de trabajo	3.	100	87,5	62,5							83,3	20	16,7
4	Experiencia anterior	4.	87,5									87,5	20	17,5

KAFK Consultores Ltda.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor									Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9				
1	Metodología de trabajo	1.	12,5	62,5	50	50	50	62,5	75	62,5	37,5	51,4	35	18,0
2	Plan de actividades	2.	50	37,5								43,8	25	10,9
3	Equipo de trabajo	3.	25	37,5	50							37,5	20	7,5
4	Experiencia anterior	4.	25									25,0	20	5,0

Poch Ambiental S.A.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor									Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9				
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	75	100	75	88	87,5	87,5	100	75	86,1	35	30,1
2	Plan de actividades	2.	87,5	87,5								87,5	25	21,9
3	Equipo de trabajo	3.	87,5	87,5	75							83,3	20	16,7
4	Experiencia anterior	4.	87,5									87,5	20	17,5

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-19, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a Poch Ambiental S.A., por su oferta económica de \$ 78.992.369 (setenta y ocho millones novecientos noventa y dos mil trescientos sesenta y nueve pesos).

- V. Proyecto FIPA 2017-20 denominado "Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala en la X región de Los Lagos" por un presupuesto de \$75.000.000. A este concurso se presentaron Consultora e Ingeniería Geomar Ltda., Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda., Poch Ambiental S.A., cuyas evaluaciones técnicas y económicas son las siguientes:

Proponente	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.	Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda.	Poch Ambiental S.A.
Evaluación Técnica	Puntajes		
Metodología de trabajo	23,0	32,8	29,5
Plan de actividades	14,1	20,3	14,1
Equipo de trabajo	15,0	15,8	14,2
Experiencia anterior	15,0	17,5	20,0
Puntaje Técnico	67,0	86,5	77,8

Evaluación Económica	Valores		
Presupuesto Indicativo	\$ 75.000.000	\$ 75.000.000	\$ 75.000.000
Costo Propuesta	\$ 74.862.000	\$ 75.000.000	\$ 74.442.998
Diferencia presupuestaria	\$ 138.000	\$ 0	\$ 557.002
Diferencia porcentual	0,2%	0,0%	0,7%
Puntaje Económico	0,2	0,0	0,7

Asignación Regional	0,0	0,0	5,0
----------------------------	------------	------------	------------

	Puntaje propuesta		
Puntaje Técnico	67,0	86,5	77,8
Puntaje Económico	no califica	0,0	0,7
Asignación Regional	no califica	0,0	5,0
Puntaje Total	no califica	86,5	83,5

Evaluación Subfactores por proponente:

Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		1	2	3	4	5	6	7	8				
1	Metodología de trabajo	1.	75	62,5	37,5	25	88	62,5	100	75	65,6	35	23,0
2	Plan de actividades	2.	50	62,5							56,3	25	14,1
3	Equipo de trabajo	3.	87,5	62,5	75						75,0	20	15,0
4	Experiencia anterior	4.	75								75,0	20	15,0

Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		1	2	3	4	5	6	7	8				
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	100	100	87,5	88	100	100	87,5	93,8	35	32,8
2	Plan de actividades	2.	100	62,5							81,3	25	20,3
3	Equipo de trabajo	3.	100	75	62,5						79,2	20	15,8
4	Experiencia anterior	4.	87,5								87,5	20	17,5

Poch Ambiental S.A.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		1	2	3	4	5	6	7	8				
1	Metodología de trabajo	1.	75	87,5	100	75	63	75	100	100	84,4	35	29,5
2	Plan de actividades	2.	50	62,5							56,3	25	14,1
3	Equipo de trabajo	3.	87,5	62,5	62,5						70,8	20	14,2
4	Experiencia anterior	4.	100								100,0	20	20,0

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-20, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda., por su oferta económica de \$75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos)

- VI. Proyecto FIPA 2017-21 denominado "Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala en la XI región de Aysén" por un presupuesto de \$90.000.000. A este concurso se presentaron Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda., Proyectos Oceánicos Proceanic S.A., cuyas evaluaciones técnicas y económicas son las siguientes

Proponente	Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda.	Proyectos Oceánicos Proceanic S.A.
Evaluación Técnica	Puntajes	
Metodología de trabajo	30,6	26,3
Plan de actividades	23,4	20,3
Equipo de trabajo	19,2	16,7
Experiencia anterior	20,0	15,0
Puntaje Técnico	93,2	78,2

Evaluación Económica	Valores	
Presupuesto Indicativo	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000
Costo Propuesta	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000
Diferencia presupuestaria	\$ 0	\$ 0
Diferencia porcentual	0,0%	0,0%
Puntaje Económico	0,0	0,0

Asignación Regional	0,0	0,0
----------------------------	------------	------------

Puntaje propuesta		
Puntaje Técnico	93,2	78,2
Puntaje Económico	0,0	0,0
Asignación Regional	0,0	0,0
Puntaje Total	93,2	78,2

Evaluación Subfactores por proponente:

Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		1	2	3	4	5	6	7	8				
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	100	87,5	87,5	100	50	100	87,5	87,5	35	30,6
2	Plan de actividades	2.	87,5	100							93,8	25	23,4
3	Equipo de trabajo	3.	100	100	87,5						95,8	20	19,2
4	Experiencia anterior	4.	100								100,0	20	20,0

Proyectos Oceánicos Proceanic S.A.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		1	2	3	4	5	6	7	8				
1	Metodología de trabajo	1.	75	87,5	62,5	50	87,5	50	100	87,5	75,0	35	26,3
2	Plan de actividades	2.	87,5	75							81,3	25	20,3
3	Equipo de trabajo	3.	100	75	75						83,3	20	16,7
4	Experiencia anterior	4.	75								75,0	20	15,0

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-21, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda., por su oferta económica de \$90.000.000 (noventa millones de pesos).

- VII. Proyecto FIPA 2017-22, denominado "Estudio de emplazamiento y prospección de sitio como Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la XIIa Región de Magallanes" por un presupuesto indicativo de \$117.000.000. A este concurso se presentó Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda., cuya evaluación técnica y económica fue la siguiente:

Proponente	Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda.
Evaluación Técnica	Puntajes
Metodología de trabajo	31,7
Plan de actividades	25,0
Equipo de trabajo	17,5
Experiencia anterior	20,0
Puntaje Técnico	94,2

Evaluación Económica	Valores
Presupuesto Indicativo	\$ 117.000.000
Costo Propuesta	\$ 115.000.000
Diferencia presupuestaria	\$ 2.000.000
Diferencia porcentual	1,7%
Puntaje Económico	1,7

Asignación Regional	0,0
----------------------------	------------

	Puntaje propuesta
Puntaje Técnico	94,2
Puntaje Económico	1,7
Asignación Regional	0,0
Puntaje Total	95,9

Evaluación Subfactores por proponente:

Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		1	2	3	4	5	6	7	8				
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	87,5	75	87,5	100	87,5	100	100	90,6	35	31,7
2	Plan de actividades	2.	100	100							100,0	25	25,0
3	Equipo de trabajo	3.	100	87,5	75						87,5	20	17,5
4	Experiencia anterior	4.	100								100,0	20	20,0

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-22, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda., por su oferta económica de \$115.000.000 (ciento quince millones de pesos).

VIII. Proyecto FIPA 2017-23, denominado "Estudio de prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la IX° Región de la Araucanía" por un presupuesto indicativo de \$70.000.000. A este concurso se presentaron Consultora e Ingeniería Geomar Ltda., Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda., Poch Ambiental S.A., cuyas evaluaciones técnicas y económicas fueron las siguientes:

Proponente	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.	Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda.	Poch Ambiental S.A.
Evaluación Técnica	Puntajes		
Metodología de trabajo	29,5	30,1	30,6
Plan de actividades	21,9	23,4	21,9
Equipo de trabajo	15,8	17,5	16,7
Experiencia anterior	15,0	17,5	17,5
Puntaje Técnico	82,2	88,5	86,7

Evaluación Económica	Valores		
Presupuesto Indicativo	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000
Costo Propuesta	\$ 69.920.000	\$ 70.000.000	\$ 69.546.284
Diferencia presupuestaria	\$ 80.000	\$ 0	\$ 453.716
Diferencia porcentual	0,1%	0,0%	0,6%
Puntaje Económico	0,1	0,0	0,6

Asignación Regional	0,0	0,0	0,0
----------------------------	------------	------------	------------

	Puntaje propuesta		
Puntaje Técnico	82,2	88,5	86,7
Puntaje Económico	0,1	0,0	0,6
Asignación Regional	0,0	0,0	0,0
Puntaje Total	82,4	88,5	87,3

Evaluación Subfactores por proponente:

Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		1	2	3	4	5	6	7	8				
1	Metodología de trabajo	1.	75	87,5	62,5	62,5	87,5	100	100	100	84,4	35	29,5
2	Plan de actividades	2.	87,5	87,5							87,5	25	21,9
3	Equipo de trabajo	3.	100	62,5	75						79,2	20	15,8
4	Experiencia anterior	4.	75								75,0	20	15,0

Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		1	2	3	4	5	6	7	8				
1	Metodología de trabajo	1.	75	87,5	87,5	62,5	87,5	100	87,5	100	85,9	35	30,1
2	Plan de actividades	2.	100	87,5							93,8	25	23,4
3	Equipo de trabajo	3.	100	87,5	75						87,5	20	17,5
4	Experiencia anterior	4.	87,5								87,5	20	17,5

Poch Ambiental S.A.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		1	2	3	4	5	6	7	8				
1	Metodología de trabajo	1.	75	87,5	100	62,5	75	100	100	100	87,5	35	30,6
2	Plan de actividades	2.	87,5	87,5							87,5	25	21,9
3	Equipo de trabajo	3.	87,5	75	87,5						83,3	20	16,7
4	Experiencia anterior	4.	87,5								87,5	20	17,5

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-23, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda. por su oferta económica de \$70.000.000 (setenta millones de pesos).

- IX. Proyecto FIPA 2017-24, denominado "Estudio de prospección de sitios como Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la VII° Región del Maule" por un presupuesto indicativo de \$70.000.000. A este concurso se presentaron Proyectos Oceánicos Proceanic S.A., Poch Ambiental S.A., Consultora e Ingeniería Geomar Ltda., cuyas evaluaciones técnicas y económicas fueron las siguientes:

Proponente	Proyectos Oceánicos Proceanic S.A.	Poch Ambiental S.A.	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.
Evaluación Técnica	Puntajes		
Metodología de trabajo	30,6	31,7	27,9
Plan de actividades	21,9	23,4	20,3
Equipo de trabajo	15,8	17,5	13,3
Experiencia anterior	17,5	20,0	15,0
Puntaje Técnico	85,8	92,7	76,5

Evaluación Económica	Valores		
Presupuesto Indicativo	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000
Costo Propuesta	\$ 70.000.000	\$ 69.788.953	\$ 69.920.000
Diferencia presupuestaria	\$ 0	\$ 211.047	\$ 80.000
Diferencia porcentual	0,0%	0,3%	0,1%
Puntaje Económico	0,0	0,3	0,1

Asignación Regional	0,0	0,0	0,0
----------------------------	------------	------------	------------

	Puntaje propuesta		
Puntaje Técnico	85,8	92,7	76,5
Puntaje Económico	0,0	0,3	0,1
Asignación Regional	0,0	0,0	0,0
Puntaje Total	85,8	93,0	76,7

Evaluación Subfactores por proponente:

Proyectos Oceánicos Proceanic S.A.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		1	2	3	4	5	6	7	8				
1	Metodología de trabajo	1.	75	100	75	62,5	100	87,5	100	100	87,5	35	30,6
2	Plan de actividades	2.	100	75							87,5	25	21,9
3	Equipo de trabajo	3.	62,5	87,5	87,5						79,2	20	15,8
4	Experiencia anterior	4.	87,5								87,5	20	17,5

Poch Ambiental S.A.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		1	2	3	4	5	6	7	8				
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	87,5	100	75	87,5	87,5	100	100	90,6	35	31,7
2	Plan de actividades	2.	100	87,5							93,8	25	23,4
3	Equipo de trabajo	3.	87,5	87,5	87,5						87,5	20	17,5
4	Experiencia anterior	4.	100								100,0	20	20,0

Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		1	2	3	4	5	6	7	8				
1	Metodología de trabajo	1.	62,5	75	62,5	62,5	87,5	87,5	100	100	79,7	35	27,9
2	Plan de actividades	2.	87,5	75							81,3	25	20,3
3	Equipo de trabajo	3.	75	50	75						66,7	20	13,3
4	Experiencia anterior	4.	75								75,0	20	15,0

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-24, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a Poch Ambiental S.A. por su oferta económica de \$69.788.953 (sesenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos).

- X. Proyecto FIPA 2017-25 denominado "Estudio de prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la VIII° Región del BioBio" por un presupuesto indicativo de \$60.000.000. A este concurso se presentó la Consultora e Ingeniería Geomar Ltda., cuya evaluación técnica y económica fue la siguiente:

Proponente	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.
Evaluación Técnica	Puntajes
Metodología de trabajo	24,1
Plan de actividades	23,4
Equipo de trabajo	14,2
Experiencia anterior	20,0
Puntaje Técnico	81,7

Evaluación Económica	Valores
Presupuesto Indicativo	\$ 60.000.000
Costo Propuesta	\$ 59.718.000
Diferencia presupuestaria	\$ 282.000
Diferencia porcentual	0,5%
Puntaje Económico	0,5

Asignación Regional	0,0
----------------------------	------------

	Puntaje propuesta
Puntaje Técnico	81,7
Puntaje Económico	0,5
Asignación Regional	0,0
Puntaje Total	82,1

Evaluación Subfactores por proponente:

Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		1	2	3	4	5	6	7	8				
1	Metodología de trabajo	1.	62,5	62,5	62,5	75	50	75	87,5	75	68,8	35	24,1
2	Plan de actividades	2.	87,5	100							93,8	25	23,4
3	Equipo de trabajo	3.	50	75	87,5						70,8	20	14,2
4	Experiencia anterior	4.	100								100,0	20	20,0

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-25, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a Consultora e Ingeniería Geomar Ltda., por su oferta económica de \$59.718.000 (cincuenta y nueve millones setecientos dieciocho mil pesos)

- XI. Proyecto FIPA 2017-26 denominado "Estudio de prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la XIV° Región de Los Ríos" por un presupuesto indicativo de \$52.000.000. A este concurso se presentó la Consultora e Ingeniería Geomar Ltda., cuya evaluación técnica y económica fue la siguiente:

Proponente	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.
Evaluación Técnica	Puntajes
Metodología de trabajo	26,3
Plan de actividades	23,4
Equipo de trabajo	14,2
Experiencia anterior	17,5
Puntaje Técnico	81,4

Evaluación Económica	Valores
Presupuesto Indicativo	\$ 52.000.000
Costo Propuesta	\$ 51.718.000
Diferencia presupuestaria	\$ 282.000
Diferencia porcentual	0,5%
Puntaje Económico	0,5

Asignación Regional	0,0
----------------------------	------------

Puntaje propuesta	
Puntaje Técnico	81,4
Puntaje Económico	0,5
Asignación Regional	0,0
Puntaje Total	81,9

Evaluación Subfactores por proponente:

Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		1	2	3	4	5	6	7	8				
1	Metodología de trabajo	1.	75	62,5	75	50	87,5	75	100	75	75,0	35	26,3
2	Plan de actividades	2.	100	87,5							93,8	25	23,4
3	Equipo de trabajo	3.	50	100	62,5						70,8	20	14,2
4	Experiencia anterior	4.	87,5								87,5	20	17,5

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-26, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a Consultora e Ingeniería Geomar Ltda por su oferta económica de \$51.718.000 (cincuenta y un millones setecientos dieciocho mil pesos)

XII. Proyecto FIPA 2017-29 denominado "Determinación y aplicación de indicadores operacionales de bienestar animal en salmónidos cultivados en agua dulce" por un presupuesto indicativo de \$70.000.000. A este concurso se presentaron Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Austral de Chile, cuyas evaluaciones técnicas y económicas fueron las siguientes:

Proponente	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Universidad Austral de Chile
Evaluación Técnica	Puntajes	
Metodología de trabajo	27,1	29,8
Plan de actividades	14,1	18,8
Equipo de trabajo	15,8	18,3
Experiencia anterior	12,5	20,0
Puntaje Técnico	69,5	86,8

Evaluación Económica	Valores	
Presupuesto Indicativo	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000
Costo Propuesta	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000
Diferencia presupuestaria	\$ 0	\$ 0
Diferencia porcentual	0,0%	0,0%
Puntaje Económico	0,0	0,0

Asignación Regional	0,0	0,0
----------------------------	------------	------------

	Puntaje propuesta	
Puntaje Técnico	69,5	86,8
Puntaje Económico	no califica	0,0
Asignación Regional	no califica	0,0
Puntaje Total	no califica	86,8

Evaluación Subfactores por proponente:

Universidad Católica de la Santísima Concepción

	Factor	Puntaje Asignado por subfactor					Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		Subfactor	1	2	3	4				5
1	Metodología de trabajo	1.	50	87,5	87,5	62,5	100	77,5	35	27,1
2	Plan de actividades	2.	62,5	50				56,3	25	14,1
3	Equipo de trabajo	3.	87,5	62,5	87,5			79,2	20	15,8
4	Experiencia anterior	4.	62,5					62,5	20	12,5

Universidad Austral de Chile

	Factor	Puntaje Asignado por subfactor					Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		Subfactor	1	2	3	4				5
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	100	75	87,5	75	85,0	35	29,8
2	Plan de actividades	2.	87,5	62,5				75,0	25	18,8
3	Equipo de trabajo	3.	87,5	100	87,5			91,7	20	18,3
4	Experiencia anterior	4.	100					100,0	20	20,0

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-29, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a la Universidad Austral de Chile por su oferta económica de \$70.000.000 (setenta millones de pesos)

XIII. Proyecto FIPA 2017-35, denominado "Realización de estudios batimétricos de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación (Magallanes)" por un presupuesto indicativo de \$200.000.000. A este concurso se presentaron Consultora e Ingeniería Geomar Ltda., John Fleming Ingeniería Geomática E.I.R.L., cuyas evaluaciones técnicas y económicas fueron las siguientes:

Proponente	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.	John Fleming Ingeniería Geomática EIRL
Evaluación Técnica	Puntajes	
Metodología de trabajo	15,6	26,9
Plan de actividades	15,6	20,3
Equipo de trabajo	14,2	17,5
Experiencia anterior	15,0	20,0
Puntaje Técnico	60,4	84,7

Evaluación Económica	Valores	
Presupuesto Indicativo	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
Costo Propuesta	\$ 199.942.620	\$ 150.376.778
Diferencia presupuestaria	\$ 57.380	\$ 49.623.222
Diferencia porcentual	0,0%	24,8%
Puntaje Económico	0,0	24,8

Asignación Regional	0,0	0,0
----------------------------	------------	------------

Puntaje propuesta		
Puntaje Técnico	60,4	84,7
Puntaje Económico	no califica	24,8
Asignación Regional	no califica	0,0
Puntaje Total	no califica	109,5

Evaluación Subfactores por proponente:

Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor							Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
		1	2	3	4	5	6	7			
1 Metodología de trabajo	1.	37,5	37,5	0	25	75	87,5	50	44,6	35	15,6
2 Plan de actividades	2.	62,5	62,5						62,5	25	15,6
3 Equipo de trabajo	3.	100	50	62,5					70,8	20	14,2
4 Experiencia anterior	4.	75							75,0	20	15,0

John Fleming Ingeniería Geomática EIRL

Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor							Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
		1	2	3	4	5	6	7			
1 Metodología de trabajo	1.	75	87,5	62,5	75	75	87,5	75	76,8	35	26,9
2 Plan de actividades	2.	75	87,5						81,3	25	20,3
3 Equipo de trabajo	3.	100	100	62,5					87,5	20	17,5
4 Experiencia anterior	4.	100							100,0	20	20,0

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-35, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a John Fleming Ingeniería Geomática E.I.R.L., por su oferta económica de \$150.376.778 (ciento cincuenta millones trescientos setenta y seis mil setecientos setenta y ocho pesos).

XIV. Proyecto FIPA 2017-46 denominado "Construcción de indicadores de abundancia de congri dorado en la Pesquería Demersal Austral (PDA)" por un presupuesto indicativo de \$222.000.000. A este concurso se presentaron Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Concepción, cuyas evaluaciones técnicas y económicas fueron las siguientes:

Proponente	Pontificia Universidad Católica de Chile	Universidad de Concepción
Evaluación Técnica	Puntajes	
Metodología de trabajo	29,8	28,0
Plan de actividades	20,3	0,0
Equipo de trabajo	18,3	13,3
Experiencia anterior	17,5	20,0
Puntaje Técnico	85,9	61,3

Evaluación Económica	Valores	
Presupuesto Indicativo	\$ 222.000.000	\$ 222.000.000
Costo Propuesta	\$ 221.950.000	\$ 220.000.000
Diferencia presupuestaria	\$ 50.000	\$ 2.000.000
Diferencia porcentual	0,0%	0,9%
Puntaje Económico	0,0	0,9

Asignación Regional	0,0	5,0
----------------------------	------------	------------

	Puntaje propuesta	
Puntaje Técnico	85,9	61,3
Puntaje Económico	0,0	no califica
Asignación Regional	0,0	no califica
Puntaje Total	85,9	no califica

Evaluación Subfactores por proponente:

Pontificia Universidad Católica de Chile

	Factor	Puntaje Asignado por subfactor					Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		Subfactor	1	2	3	4				5
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	87,5	75	75	100	85,0	35	29,8
2	Plan de actividades	2.	87,5	75				81,3	25	20,3
3	Equipo de trabajo	3.	100	87,5	87,5			91,7	20	18,3
4	Experiencia anterior	4.	87,5					87,5	20	17,5

Universidad de Concepción

	Factor	Puntaje Asignado por subfactor					Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		Subfactor	1	2	3	4				5
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	87,5	75	75	75	80,0	35	28,0
2	Plan de actividades	2.	0	0				0,0	25	0,0
3	Equipo de trabajo	3.	100	100	0			66,7	20	13,3
4	Experiencia anterior	4.	100					100,0	20	20,0

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-46, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a la Pontificia Universidad Católica de Chile por su oferta económica de \$221.950.000 (doscientos veintinueve millones novecientos cincuenta mil pesos)

XV. Proyecto FIPA 2017-63 denominado "Conducta trófica de jurel" por un presupuesto indicativo de \$100.000.000. A este concurso se presentó la Universidad de Concepción, cuya evaluación técnica y económica fue la siguiente:

Proponente	Universidad de Concepción
Evaluación Técnica	Puntajes
Metodología de trabajo	31,9
Plan de actividades	23,4
Equipo de trabajo	19,2
Experiencia anterior	17,5
Puntaje Técnico	92,0

Evaluación Económica	Valores
Presupuesto Indicativo	\$ 100.000.000
Costo Propuesta	\$ 100.000.000
Diferencia presupuestaria	\$ 0
Diferencia porcentual	0,0%
Puntaje Económico	0,0

Asignación Regional	5,0
----------------------------	------------

	Puntaje propuesta
Puntaje Técnico	92,0
Puntaje Económico	0,0
Asignación Regional	5,0
Puntaje Total	97,0

Evaluación Subfactores por proponente:

Universidad de Concepción

	Factor	Puntaje Asignado por subfactor							Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		Subfactor	1	2	3	4	5	6				7
1	Metodología de trabajo	1.	100	100	87,5	87,5	100	100	62,5	91,1	35	31,9
2	Plan de actividades	2.	100	87,5						93,8	25	23,4
3	Equipo de trabajo	3.	100	100	87,5					95,8	20	19,2
4	Experiencia anterior	4.	87,5							87,5	20	17,5

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-63, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a la Universidad de Concepción por su oferta económica de \$100.000.000 (cien millones de pesos)

XVI. Proyecto FIPA 2017-65 denominado "Biología reproductiva del tiburón sardinero *Lamna nasus* en Chile" por un presupuesto indicativo de \$100.000.000. A este concurso se presentaron Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Católica del Norte, cuyas evaluaciones técnicas y económicas fueron las siguientes:

Proponente	Pontificia Universidad Católica de Chile	Universidad Católica del Norte
Evaluación Técnica	Puntajes	
Metodología de trabajo	26,3	33,3
Plan de actividades	9,4	25,0
Equipo de trabajo	15,0	18,3
Experiencia anterior	12,5	20,0
Puntaje Técnico	63,1	96,6

Evaluación Económica	Valores	
Presupuesto Indicativo	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
Costo Propuesta	\$ 90.000.000	\$ 100.000.000
Diferencia presupuestaria	\$ 10.000.000	\$ 0
Diferencia porcentual	10,0%	0,0%
Puntaje Económico	10,0	0,0

Asignación Regional	0,0	0,0
----------------------------	------------	------------

Puntaje propuesta		
Puntaje Técnico	63,1	96,6
Puntaje Económico	no califica	0,0
Asignación Regional	no califica	0,0
Puntaje Total	no califica	96,6

Evaluación Subfactores por proponente:

Pontificia Universidad Católica de Chile

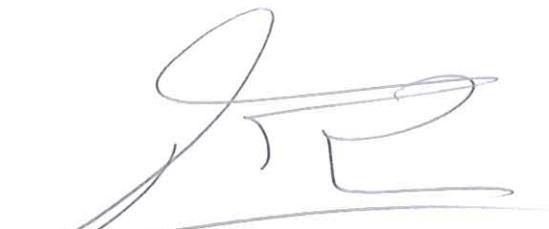
	Factor	Puntaje Asignado por subfactor					Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		Subfactor	1	2	3	4				5
1	Metodología de trabajo	1.	75	87,5	62,5	75	75	75,0	35	26,3
2	Plan de actividades	2.	25	50				37,5	25	9,4
3	Equipo de trabajo	3.	75	62,5	87,5			75,0	20	15,0
4	Experiencia anterior	4.	62,5					62,5	20	12,5

Universidad Católica del Norte

	Factor	Puntaje Asignado por subfactor					Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
		Subfactor	1	2	3	4				5
1	Metodología de trabajo	1.	100	100	87,5	87,5	100	95,0	35	33,3
2	Plan de actividades	2.	100	100				100,0	25	25,0
3	Equipo de trabajo	3.	100	100	75			91,7	20	18,3
4	Experiencia anterior	4.	100					100,0	20	20,0

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-65, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a la Universidad Católica del Norte, por su oferta económica de \$100.000.000 (cien millones de pesos).

Firman la presente Acta de adjudicación de proyectos las siguientes personas:



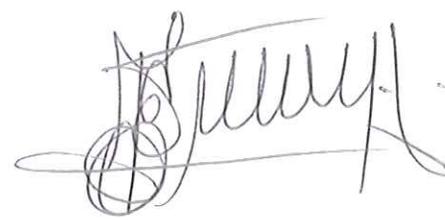
Sr. Alejandro Gertosio Ramírez
Presidente (S)



Sra. Chita Guisado Aránguiz
Consejera



Sra. María Isabel Toledo Donoso
Consejera



Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez
Consejero



Sr. Luis Filún Villablanca
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo FIPA

SESION N° 249 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA AD HOC N° 249-C / 2017

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 9:30 horas del día 12 de octubre de 2017, se da inicio a la revisión de la situación administrativa del proyecto FIPA 2016-14: "Estudio de prospección y levantamiento topográfico de sitios como A.A.A. de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la VIII Región del Bío Bío", con la asistencia del Presidente (S) del Consejo Sr. Alejandro Gertosio Ramírez y los Consejeros Sra. Chita Guisado Aránguiz, Sra. María Isabel Toledo Donoso, Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez y Sr. Luis Filún Villablanca. Además participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusa de participar, la consejera Sra. Sandra Bravo Segura y los consejeros Sres. Ricardo Galleguillos González y Patricio Arana Espina.

En conformidad a lo informado por el Director Ejecutivo mediante minuta, la cual se anexa y forma parte integrante de la presente acta, se expone la situación del Consultor Geomar Limitada respecto a la ejecución del proyecto FIPA 2016-14: "Estudio de prospección y levantamiento topográfico de sitios como A.A.A. de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la VIII Región del Bío Bío".

- a) La División de Acuicultura de la Subsecretaría informó a la Dirección Ejecutiva del FIPA que la propuesta técnica que el consultor presentó durante el proceso de licitación pública a este proyecto, estableció entre otros elementos, lo siguiente:

8. Composición y organización del Equipo Profesional

8.1 Esta consultoría será desarrollada en conjunto con la empresa Ecosistema Ltda.:

Se señala que la profesional Sra. Paola Schnettler Ávila tendría la función de coordinar y dirigir las distintas etapas y actividades del proyecto y trabajar en la ejecución y seguimiento de las solicitudes (CPS y DIAs si corresponde), durante la ejecución del proyecto. Indicándose además que la profesional está acreditada para suscribir CPS e INFA conforme al D.S. N°15 de 2011 que aprueba el Reglamento de Registro de Personas acreditadas para elaborar los instrumentos de Evaluación Ambiental y Sanitaria y las certificaciones exigidas por la LGPA y sus reglamentos.

La Dirección Ejecutiva por Carta GAB N° 1.883 de 13 de septiembre de 2017 informa esta situación detalladamente al Consultor y le otorga un plazo de 5 días hábiles administrativos para efectuar sus descargos. Además, por Carta FIPA N° 1.001 de 14 de septiembre de 2017 se solicita a Ecosistema que entregue información relativa a la ejecución de los aspectos medioambientales del proyecto. El Consultor efectúa sus descargos por Carta GOM N° 290/0917 y Ecosistema informa a la Dirección Ejecutiva mediante la Carta C.I. Subpesca N° 11.050-17.

El ejecutor del proyecto en síntesis expone a través de los de su Carta GOM 290/0917, de fecha 20/09/2017, lo siguiente:

- i. El análisis de sedimentos y columna de agua fue realizado por el Laboratorio de Oceanografía Química de la Universidad de Concepción, la cual se encuentra acreditado ante el Instituto de Normalización (INN), por lo cual cumple con el punto 19 del título V de la Res. SSPA N°3612/2009.
- ii. Los muestreos para la caracterización preliminar de los sitios (CPS) fueron realizados por la profesional Sra. Yacolen Cerpa, de profesión Ingeniero Acuicultor, la cual fue apoyada por personal técnico. Ello cumple con los puntos 17 y 18 del título V de la Res. SSPA N°3612/2009

Tal situación involucra el incumplimiento por parte del ejecutor del numeral 13.9 de las bases administrativas del proyecto, sobre:

- i. No informar oportunamente la modificación del equipo de trabajo del proyecto: En este caso, el reemplazo de la empresa Ecosistema Ltda., por el Laboratorio de Oceanografía Química de la Universidad de Concepción.
 - ii. Equivalencia del reemplazo: Tanto el Laboratorio de la Universidad de Concepción como la profesional que realizó los muestreos, no tiene la equivalencia de la Sra. Paola Schnettler, pues no están inscritos en el Registro de Personas acreditadas para elaborar los instrumentos de Evaluación Ambiental y Sanitaria y las certificaciones exigidas por el Decreto Supremo N°15
- b) De la situación indicada previamente, revisados también los informes de avance y pre-informe final (en sus versiones originales y corregidas) elaborados por Geomar Ltda., y de la carta de la consultora Ecosistema Ltda. de fecha 27/09/2017, se tiene por acreditado lo siguiente:
- i. La consultora Ecosistema Ltda., certifica que si bien la profesional Sra. Paola Schnettler firmó una carta de compromiso institucional con Geomar Ltda. para participar del proyecto FIPA 2016-14, en definitiva, no firmó ni ha firmado a la fecha, contrato de prestación de servicios con tal empresa. Es más se expresa que la Sra. Schnettler *"en representación de la Sociedad de Servicios Profesionales Ecosistema Limitada no ha ejecutado ni total ni parcialmente los aspectos medioambientales del proyecto FIPA N°2016-14, en específico la toma de muestras en terreno ni el análisis de todos los parámetros ambientales asociados a la Caracterización Preliminar del Sitio (CPS)"*.
 - ii. Por su parte la revisión de los contenidos de los informes hasta ahora presentados por Geomar Ltda., se indican 1.380 horas/hombre (HH) realizadas por Paola Schnettler y 1.380 HH realizadas por personal de Ecosistemas, conforme al detalle señalado en la minuta adjunta.

Lo anterior además constituye entonces una situación grave que contraviene la cláusula décimo primera del contrato entre Consultora e Ingeniería Geomar Ltda. y el Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, en el sentido que el consultor debe anexar la información fidedigna sobre el personal participante en el proyecto.

Considerando lo anterior y sopesando los términos en los cuales fue efectuada la oferta técnica del Consultor, el estado de avance del proyecto, la regulación establecida en las bases de licitación, los descargos efectuados por el Consultor, la necesaria proporcionalidad que debe existir entre la sanción que se aplique y el incumplimiento, y la importancia que reviste para la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura contar con los datos que deriven de este proyecto, es que el Consejo hace suya la recomendación del Director Ejecutivo y se aplican las siguientes medidas:

- a) **Aplicar a Consultora e Ingeniería Geomar Limitada., una multa de 100 U.T.M., conforme a lo señalado en el acápite 13.9 de las bases administrativas.** El valor de la U.T.M. se determinará el día que el Consultor haga el pago efectivo de la multa. Esta multa se descontará del siguiente estado de pago o, en su defecto, se hará efectivo contra las garantías entregadas por el Consultor. Desde ya se autoriza al Director Ejecutivo y a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a efectuar todas las gestiones que sean necesarias a fin de asegurar el pago de la multa.
- b) **Exigir a la Consultora e Ingeniería Geomar Limitada, la realización de nuevos muestreos y análisis vinculados al objetivo específico N°4 del proyecto, esto es "Realizar los muestreos ambientales en terreno de Caracterización Preliminar del Sitio (CPS), con la correspondiente recolección y procesamiento de datos, según corresponda, en conformidad con la normativa vigente".** Dicha actividad deberá ser ejecutada por un organismos que sea equivalente a la consultora que inicialmente fue informada por la consultora en su propuesta técnica, esto es una empresa acreditada para suscribir CPS e INFA conforme al D.S. N°15 de 2011, previamente aprobado el

reemplazo de la profesional por el Consejo, en conformidad a lo señalado en las bases de la licitación. Se faculta al Director Ejecutivo a autorizar el reemplazo de profesionales y la calendarización propuesta por el Consultor, de lo cual deberá informar al Consejo en la sesión más próxima que se lleve al efecto.

- c) **El Consultor tiene un plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la notificación del acto administrativo respectivo**, para presentar al Director Ejecutivo los profesionales de reemplazo y una calendarización a fin de ejecutar las actividades que se encuentren pendientes. Se faculta al Director Ejecutivo y al Presidente del Consejo a tramitar la eventual modificación del contrato que sea necesaria a fin de adecuar los plazos de ejecución del proyecto y de la entrega de los informes que se encuentren pendientes.
- d) En el evento que el Consultor no presente dentro de plazo el reemplazo de profesionales y la planificación ordenada en la letra c precedente, se procederá a informar esta situación al Consejo, quien analizará el eventual término anticipado del proyecto en conformidad al numeral 15 letras b.1, b.2 y b.4 de las bases administrativas.

Firman la presente Acta Ad Hoc las siguientes personas:



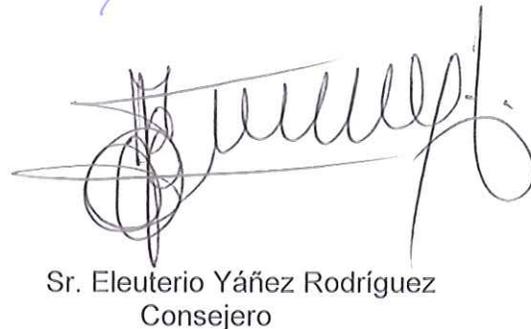
Sr. Alejandro Gertosio Ramírez
Presidente (S)



Sra. Chita Guisado Aránguiz
Consejera



Sra. María Isabel Toledo Donoso
Consejera



Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez
Consejero



Sr. Luis Filún Villablanca
Consejero



Sr. Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo FIPA

Minuta
Situación Proyecto 2016-14

Antecedentes:

Título	Estudio de prospección y levantamiento topográfico de sitios como AAA de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la VIII Región del Bío Bío		
Ejecutor	Consultora e Ingeniería Geomar Limitada		
Res. Aprueba Contrato	Res. Ex. N°2592 de 25/08/2016 Res. Ex. N°560 de 16/02/2017		
Plazo	12 meses; Se prorroga contrato hasta el 29/12/2017		
Presupuesto	\$104.770.000 (70% pagado)		
Calendario de Pagos	Ítem	Valor	Situación
	Anticipo	\$52.385.000	Pagado
	Aprobación Informe de Avance	\$20.954.000	Pagado
	Aprobación Pre Informe Final	\$10.477.000	No pagado
	Aprobación Informe Final	\$20.954.000	No pagado
Garantías Vigentes	Ítem	Valor	Plazo
	Fiel Cumplimiento	\$10.477.000	02/04/2018
	Pago Informe de Avance	\$20.954.000	26/12/2017

Situaciones Detectadas:

- a) La División de Acuicultura de la Subsecretaría informó a la Dirección Ejecutiva del FIPA que la propuesta técnica que el consultor presentó durante el proceso de licitación pública a este proyecto, estableció entre otros elementos, lo siguiente:

“8. Composición y organización del Equipo Profesional

8.1 Esta consultoría será desarrollada en conjunto con la empresa Ecosistema Ltda.:

Se señala que la profesional Sra. Paola Schnettler Ávila tendría la función de coordinar y dirigir las distintas etapas y actividades del proyecto y trabajar en la ejecución y seguimiento de las solicitudes (CPS y DIAs si corresponde), durante la ejecución del proyecto. Indicándose además que la profesional está acreditada para suscribir CPS e INFA conforme al D.S. N°15 de 2011 que aprueba el Reglamento de Registro de Personas acreditadas para elaborar los instrumentos de Evaluación Ambiental y Sanitaria y las certificaciones exigidas por la LGPA y sus reglamentos.

La Dirección Ejecutiva por Carta GAB N° 1.883 de 13 de septiembre de 2017 informa esta situación detalladamente al Consultor y le otorga un plazo de 5 días hábiles administrativos para efectuar sus descargos. Además, por Carta FIPA N° 1.001 de 14 de septiembre de 2017 se solicita a Ecosistema que entregue información relativa a la ejecución de los aspectos medioambientales del proyecto. El Consultor efectúa sus descargos por Carta GOM N° 290/0917 y Ecosistema informa a la Dirección Ejecutiva mediante la Carta C.I. Subpesca N° 11.050-17.

El ejecutor del proyecto expone a través de los de su Carta GOM 290/0917 (**Anexo I**) de fecha 20/09/2017, lo siguiente:

- i. El análisis de sedimentos y columna de agua fue realizado por el Laboratorio de Oceanografía Química de la Universidad de Concepción, la cual se encuentra acreditado ante el Instituto de Normalización (INN), por lo cual cumple con el punto 19 del título V de la Res. SSPA N°3612/2009.
- ii. Los muestreos para la caracterización preliminar de los sitios (CPS) fueron realizados por la profesional Sra. Yacolen Cerpa, de profesión Ingeniero Acuicultor, la cual fue apoyada por personal técnico (se entrega en **Anexo II**). Ello cumple con los puntos 17 y 18 del título V de la Res. SSPA N°3612/2009

Tal situación involucra el incumplimiento por parte del ejecutor del numeral 13.9 de las bases administrativas del proyecto, sobre:

- a) No informar oportunamente la modificación del equipo de trabajo del proyecto: En este caso, el reemplazo de la empresa Ecosistema Ltda., por el Laboratorio de Oceanografía Química de la Universidad de Concepción
 - b) Equivalencia del reemplazo: Tanto el Laboratorio de la Universidad de Concepción como la profesional que realizó los muestreos, no tiene la equivalencia de la Sra. Paola Schnettler, pues no están inscritos en el Registro de Personas acreditadas para elaborar los instrumentos de Evaluación Ambiental y Sanitaria y las certificaciones exigidas por el Decreto Supremo N°15
- b) De la situación indicada previamente, revisados también los informes de avance y pre informe final (en sus versiones original y corregidos) elaborados por Geomar Ltda., y de la carta de la consultora Ecosistema Ltda. de fecha 27/09/2017 (**Anexo III**), se tiene lo siguiente:
- a) La consultora Ecosistema Ltda., certifica que si bien la profesional Sra. Paola Schnettler firmó una carta de compromiso institucional con Geomar Ltda. para participar del proyecto FIPA 2016-14, en definitiva, no firmó ni ha firmado a la fecha, contrato de prestación de servicios con tal empresa. Es más se expresa que la Sra. Schnettler “en representación de la Sociedad de Servicios Profesionales Ecosistema Limitada no ha ejecutado ni total ni parcialmente los aspectos medioambientales del proyecto FIPA N°2016+14, en específico la toma de muestras en terreno ni el análisis de todos los parámetros ambientales asociados a la Caracterización Preliminar del Sitio (CPS).”
 - b) Por su parte la revisión de los contenidos de los informes hasta ahora presentados por Geomar Ltda., se indican las siguientes HH realizadas por actividades:

Tipo de Informe	Sección	Profesional	Mes	Actividad	Horas Asignadas
Avance	4. Asignación de Horas hombres por actividades	Paola Schnettler A	Sin asignación de Horas		
Avance Corregido			1	Puesta en marcha Proyecto	80
			2	Procesamiento de la información	80
			3	Elaboración de informes	60
Pre Final	7. Asignación de Horas por personal participante	Paola Schnettler A	1	Puesta en marcha Proyecto	80
			2	Procesamiento de la información	80
			3		80
			4		80
			5		80
			6		80
			7	80	

			8		80		
			9		80		
			4	Análisis de la Información	40		
			5		40		
			6		40		
			7		40		
			8		40		
			9		40		
			4	Elaboración de informes	60		
			5		60		
			6		60		
			7		60		
			8		60		
			9	60			
		Personal Ecosistemas	2	Trabajos mediciones CPS, corrientes Eulerianas, Bancos naturales	120		
			3		120		
			4		120		
			5		120		
			6		120		
			7		120		
			8		120		
			9		120		
				3	Análisis de la Información	60	
				4		60	
				5		60	
				6		60	
				7		60	
				8		60	
				9	60		
Pre Final Corregido	8. Asignación de Horas por personal participante	Paola Schnettler A	1	Puesta en Marcha	80		
			2	Procesamiento de la Información	80		
			3		80		
			4		80		
			5		80		
			6		80		
			7		80		
			8		80		
			9		80		
			4	Análisis de la Información	40		
			5		40		
			6		40		
			7		40		
			8		40		
			9	40			
					3	Sin Especificar en tabla	60
					4		60
					5		60
					6		60
					7		60
		8	60				
		9	60				

A modo de resumen, las cargas declaradas en cada uno de los informes elaborados por Geomar Ltda., respecto al FIPA 2016-14, dan cuenta de las siguientes horas hombre:

Informe	Paola Schnettler A	Personal Ecosistemas
Avance	0	0
Avance corregido	220	0
Pre Final	1.240	1.380
Pre Final corregido	1.380	0

Ello constituye entonces una situación grave que contraviene la cláusula décimo primera del contrato entre Consultora e Ingeniería Geomar Ltda. y Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, en el sentido que el consultor debe anexar la información fidedigna sobre el personal participante en el proyecto.

Considerando lo anterior y sopesando los términos en los cuales fue efectuada la oferta técnica del Consultor, el estado de avance del proyecto, la regulación establecida en las bases de licitación, la necesaria proporcionalidad que debe existir entre la sanción que se aplique y el incumplimiento, y la importancia que reviste para la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura contar con los datos que deriven de este proyecto, es que se proponen las siguientes medidas:

- a) Aplicar a Consultora e Ingeniería Geomar Limitada., una multa de hasta 100 U.T.M., conforme a lo señalado en el acápite 13.9 de las bases administrativas. En vista de lo detectado en el punto b) de la presente minuta, se recomienda la aplicación del mayor valor posible de sanción. Al mes de octubre del presente, el valor de la multa sería de \$4.678.600.
- b) Exigir a la Consultora e Ingeniería Geomar Limitada, la realización de nuevos muestreos y análisis vinculados al objetivo específico N°4 del proyecto, esto es "Realizar los muestreos ambientales en terreno de Caracterización Preliminar del Sitio (CPS), con la correspondiente recolección y procesamiento de datos, según corresponda, en conformidad con la normativa vigente". Dicha actividad deberá ser ejecutada por un organismos que sea equivalente a la consultora que inicialmente fue informada por la consultora en su propuesta técnica, esto es una empresa acreditada para suscribir CPS e INFA conforme al D.S. N°15 de 2011, previamente aprobado el reemplazo de la profesional por el Consejo, en conformidad a lo señalado en las bases de la licitación. Se solicita autorizar al Director Ejecutivo a autorizar el reemplazo e informar de esto al Consejo en la sesión más próxima que se lleve al efecto

De ser aprobadas estas medidas, ello se comunicará al Consultor, el cual tendrá un plazo perentorio para allanarse a ello, y en caso de no responder o que su respuesta sea negativa, se solicita la facultad de iniciar un término anticipado del proyecto con el debido cobro de las garantías vigentes.

Viña del Mar, 20 de septiembre de 2017
GOM 290/0917

Señor
Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo
FONDO INVESTIGACIÓN PESQUERA
Presente.



De mi consideración,

En relación a su carta (G.S) N° 1883 de fecha 13 de septiembre de 2017, nos permitimos presentar los siguientes descargos:

1.- Los certificados del Laboratorio de Oceanografía Química de la Universidad de Concepción presentados, corresponden a los análisis realizados para la caracterización preliminar de los sitios (CPS), con el objeto de dar cumplimiento al objetivo 4.4 de los TDR (1)

2.- En el punto 5.4.4 de los TDR se indica que “La toma de muestras en terreno y el análisis de todos los parámetros ambientales de acuerdo a los requerimientos descritos para una Caracterización Preliminar de sitio (CPS), se realizarán según lo establecido en la resolución (SUPPESCA) N° 3612 de 2009, para cada uno de los 20 sitios propuestos”. ✓

3.- En el punto 17 del título V de la resolución (SUPPESCA) N° 3612 de 2009 se indica que “La CPS y la INFA deben ser suscritas por un profesional o persona jurídica que acredite especialización o experiencia en materias marinas, limnológicas o ambientales.

En el caso del profesional que obtuvo su título en una universidad extranjera, éste se acreditará mediante Certificado de Reconocimiento o de Revalidación otorgado por la Universidad de Chile.

La condición de profesional se debe acreditar mediante Certificado de Título Profesional otorgado por una universidad o instituto profesional reconocido por el Ministerio de Educación. La especialización se acreditará mediante la presentación de un Certificado de Título Profesional

de una carrera relacionada con las ciencias del mar, ecológicas o ambientales, o de un Certificado de cursos formales de post título o post grado en las materias antes señaladas.

Los profesionales acreditarán la experiencia a que se refiere el inciso primero del artículo 21 del Reglamento mediante la presentación del Currículum Vitae que dé cuenta de aquella de manera comprobable”

4.- En el punto 18 del título V de la resolución (SUPPESCA) N° 3612 de 2009 se indica que “Tanto la CPS como la INFA deberán ser suscritas por el profesional responsable a que se refiere el numeral anterior, sin importar si éste cuenta o no con la representación legal de la empresa para la que preste servicios. En ningún caso se admitirán CPS o INFA suscritas por profesionales que no cumplan con los requisitos antes señalados.

Sin perjuicio de lo anterior, la suscripción de la Declaración o Estudio de Impacto Ambiental se llevará a cabo de conformidad con la normativa ambiental pertinente.

La Subsecretaría mantendrá en su sitio de internet un listado con los profesionales que han acreditado su condición profesional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento.

Para incorporarse a este listado, los profesionales deberán presentar a la Subsecretaría:

- Copia legalizada de los certificados que acrediten su condición de profesional con especialización o experiencia en materias marinas y ambientales.
- Copia legalizada de la Cédula de Identidad.
- Currículum Vitae, de acuerdo al formato disponible en sitio electrónico de la Subsecretaría.

La incorporación en el presente listado no será prerrequisito para suscribir la CPS o la INFA por parte de aquellos profesionales que cumplan con los requisitos. No obstante lo anterior, en tal caso, deberá adjuntar en cada documento, copia de la información requerida en el inciso anterior.

La suscripción de una CPS o una INFA hará responsable al profesional de la veracidad de la información en ella contenida; y del cumplimiento a cabalidad de las metodologías de muestreo y análisis señaladas en la presente resolución. La suscripción por parte del profesional responsable

de una CPS o una INFA no liberará al titular de la solicitud o centro de cultivo de la responsabilidad legal que le corresponda”.

5.- En el punto 19 del título V de la resolución (SUPPESCA) N° 3612 de 2009 se indica que “Los laboratorios que realicen los análisis o ensayos en terreno o laboratorio, exigidos en la presente resolución, incluidas la toma de muestras y su transporte, deberán estar acreditados ante el Instituto Nacional de Normalización (INN) en sus sistemas de gestión según la Norma Chilena NCh-ISO/IEC17025:2005 (ES), o la que la reemplace.

Las variables que requieren de acreditación son las siguientes:

Sedimentos:

- Granulometría
- Materia orgánica total
- PH
- Potencial redox
- Temperatura
- Macrofauna bentónica

Columna de agua:

- Oxígeno disuelto
- Temperatura
- Conductividad/salinidad

Sin perjuicio del cambio de exigencias y normativas a que se refiere el artículo 16 del Reglamento Ambiental para la Acuicultura, la acreditación y sus alcances de los laboratorios a que se refiere el artículo 21 de dicho reglamento y el inciso 1° del presente numeral se entenderán vigentes durante todo el período que establezca el Instituto Nacional de Normalización (INN) en la respectiva acreditación.

6.- El laboratorio de Oceanografía Química de la Universidad de Concepción se encuentra acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización (INN) en sus sistemas de gestión según la

Norma Chilena NCh-ISO/IEC17025:2005 (ES), o la que la reemplace, tal como lo indican los certificados adjuntos. *Por esta razón el laboratorio cumple con lo indicado en el punto 19 del título V de la resolución (SUPPESCA) N° 3612 de 2009*

7.- Los muestreos para la caracterización preliminar de los sitios (CPS), fueron realizados por la señorita Yacolen Roxana Cerpa Espinoza, de profesión Ingeniero Acuicultor, apoyada por un equipo conformado por las siguientes personas:

Daniel Silva Leiva	Supervisor de Buceo
Guillermo Torrejón Martínez	Buzo Comercial
José Fuentealba Proboste	Buzo Comercial y Técnico en Acuicultura
Rafael Klink Leiva	Patrón de Nave Menor

Por esta razón los muestreos realizados cumplen con lo indicado en los puntos 17 y 18 del título V de la resolución (SUPPESCA) N° 3612 de 2009

8.- Los análisis de las muestras bentónicas fueron realizados por el laboratorio Ecogestion ambiental Limitada, el cual se encuentra acreditado de acuerdo al D.S N° 15 de fecha 14 de enero del 2011. *Por esta razón el laboratorio cumple con lo indicado en el punto 19 del título V de la resolución (SUPPESCA) N° 3612 de 2009*

9.- En el marco del D.S N° 15 de fecha 14 de enero del 2011, nuestra empresa presento el día 1 de Septiembre del 2017, la documentación a Sernapesca para quedar registrada como Consultor Ambiental, tal como lo muestra la carta adjunta

10.- Hemos hablado con el responsable del laboratorio de Oceanografía Química de la Universidad de Concepción, el señor Marcos Salamanca, el cual nos indica que ellos están dispuestos a presentar la documentación requerida para cumplir con el D.S N° 15 de fecha 14 de enero del 2011

11.- Tal como Ud. lo indica en el punto c de su carta, nuestra empresa presento al laboratorio Ecosistema Ltda, como el laboratorio donde se realizarían los análisis de este proyecto, pero por razones netamente logísticas, lo que guarda relación con el tiempo entre la toma de muestras y el ingreso de las mismas al laboratorio, se optó por buscar una alternativa en la VIII región, optándose por el laboratorio de Oceanografía Química de la Universidad de Concepción.

12.- Si bien es correcto que nuestra empresa no informo por escrito al FIPA del cambio de laboratorio, cabe señalar que en todas las reuniones que se sostuvieron con el FIPA y con los profesionales de la Subpesca se indicó que en este proyecto se estaba trabajando con el laboratorio de Oceanografía Química de la Universidad de Concepción

Considerando los descargos presentados y teniendo en cuenta que es animo de esta Consultora ha sido siempre el realizar este proyecto con los mejores estándares posibles, solicitamos a Ud. reconsiderar lo indicado en su carta (G.S) N° 1883 de fecha 13 de septiembre de 2017 y aceptar los muestreos y análisis realizados en el marco de este proyecto

Esperando su favorable acogida y pronta respuesta, saluda atentamente



ALEXIS ALDAYUZ SALOMON
Gerente General

Señor
Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo
FONDO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA
Presente.

De nuestra consideración,

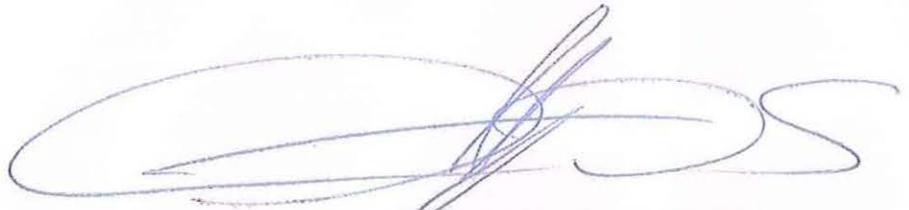
Mediante el presente me dirijo a usted para solicitar la petición para ampliar el plazo de respuesta indicado en la carta FIPA -N°1883 con entrega vía correo electrónico el día 13 de septiembre del presente año.

La razón por la cual se realiza esta petición, es que aún no se ha tenido respuesta a la carta GOM - 290, enviada el día 20 de septiembre por correo electrónico a usted. La cual explica los alcances presentados con vuestra Consultora en vista a lo señalado en carta FIPA-N°1883.

Ante esta situación se ha determinado solicitar una ampliación de prórroga de plazo para efectuar los descargos indicados en la carta GOM-290 y FIPA-1883.

Esperando ser acogida esta petición y tener una pronta respuesta.

Le saluda atentamente a Ud.,



ALEXIS ALDAYUZ SALOMON

Gerente General



Anexo II Personal asociado a los muestreos para CPS

Integrante	Función
Yacolen Cerpa Espinoza	Coordinadora
Daniel Silva Leiva	Supervisor de Buceo
Guillermo Torrejón Martínez	Buzo comercial
José Fuentealba Proboste	Buzo comercial y Técnico en Acuicultura
Rafael Klink Leiva	Patrón de nave menor

Anexo III

Puerto Montt, septiembre 27 de 2017

Ref.: a) Carta FIPA N° 1001 de fecha 14 de septiembre de 2017.

Señor
Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo
Fondo de Investigación Pesquera y Acuicultura
Bellavista 168, Piso 20
Valparaíso

De nuestra consideración,

Junto con saludarlo, en respuesta a su carta FIPA N° 1001 de fecha 14 de septiembre de 2017, indicada en a) de Ref., relacionada con el proyecto FIPA N° 2016-14, cumpla con dar respuesta a las consultas realizadas en dicha carta:

1. Es totalmente efectivo que la suscrita sí firmó Carta Compromiso Institucional de fecha 24 de mayo de 2016 e información de Datos Empresa, ambos documentos adjuntos en su carta.
2. La suscrita no firmó ni ha firmado a la fecha, en relación al proyecto FIPA N° 2016-14 ningún contrato de prestación de servicios con la empresa Geomar Limitada.
3. La suscrita, en representación de Sociedad de Servicios Profesionales Ecosistema Limitada no ha ejecutado ni total ni parcialmente los aspectos medioambientales del proyecto FIPA N° 2016-14, en específico la toma de muestras en terreno ni el análisis de todos los parámetros ambientales asociados a la Caracterización Preliminar de Sitio (CPS).

En espera de haber dado respuesta satisfactoria a sus consultas y sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ecosistema
www.ecosistema.cl

Paola Schnettler Ávila
Gerente General
Ecosistema Limitada



ADENDA RECTIFICATORIA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS N° 248-A / 2017

En Valparaíso y en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 9:30 horas del día 12 de octubre de 2017, se da inicio a la revisión de procesos de adjudicación de proyectos, con la asistencia del Presidente (S) del Consejo Sr. Alejandro Gertosio Ramírez y los Consejeros Sra. Chita Guisado Aránguiz, Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez, Sra. María Isabel Toledo Donoso y Sr. Luis Filún Villablanca. Además participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

En atención a errores formales en la Acta de Adjudicación de Proyectos N° 248-A / 2017, en lo relativo a la adjudicación de los procesos FIPA 2017-18 y FIPA 2017-34, se procede dictar la presente adenda rectificatoria. Se deja constancia que los errores no afectan los resultados de las adjudicaciones, sino que únicamente se refieren a errores de copia en la evaluación de cada subfactor de las propuestas participantes de los concursos antes indicados.

- I. Proyecto FIPA 2017-18, denominado "Estudio de emplazamiento y levantamiento topográfico de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la V° Región de Valparaíso" por un presupuesto indicativo de \$70.000.000. A este concurso se presentaron la Universidad de Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Consultora e Ingeniería Geomar Ltda., cuyas evaluaciones técnicas y económicas fueron las siguientes:

Proponente	Consultora e Ingeniería Geomar	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Universidad de Valparaíso
Evaluación Técnica	Puntajes		
Metodología de trabajo	25,7	32,8	32,8
Plan de actividades	25,0	25,0	23,4
Equipo de trabajo	12,5	17,5	17,5
Experiencia anterior	17,5	20,0	20,0
Puntaje Técnico	80,7	95,3	93,8

Evaluación Económica	Valores		
Presupuesto Indicativo	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000
Costo Propuesta	\$ 78.920.000	\$ 69.996.013	\$ 70.000.000
Diferencia presupuestaria	-\$ 8.920.000	\$ 3.987	\$ 0
Diferencia porcentual	-12,7%	0,0%	0,0%
Puntaje Económico	-12,7	0,0	0,0

Asignación Regional	0,0	0,0	5,0
----------------------------	------------	------------	------------

	Puntaje propuesta		
Puntaje Técnico	80,7	95,3	93,8
Puntaje Económico	-12,7	0,0	0,0
Asignación Regional	0,0	0,0	5,0
Puntaje Total	68,0	95,3	98,8

Evaluación Subfactores

Proponente: Geomar		Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6	7	8				
1	Metodología de trabajo	1.	62,5	75	62,5	62,5	75	75	87,5	87,5	73,4	35	25,7
2	Plan de actividades	2.	100	100							100,0	25	25,0
3	Equipo de trabajo	3.	50	62,5	75						62,5	20	12,5
4	Experiencia anterior	4.	87,5								87,5	20	17,5

Proponente: PUCV		Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6	7	8				
1	Metodología de trabajo	1.	100	75	100	87,5	100	100	100	87,5	93,8	35	32,8
2	Plan de actividades	2.	100	100							100,0	25	25,0
3	Equipo de trabajo	3.	100	75	87,5						87,5	20	17,5
4	Experiencia anterior	4.	100								100,0	20	20,0

Proponente: U Valparaíso		Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)	
Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6	7	8				
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	100	87,5	87,5	100	100	100	87,5	93,8	35	32,8
2	Plan de actividades	2.	87,5	100							93,8	25	23,4
3	Equipo de trabajo	3.	100	75	87,5						87,5	20	17,5
4	Experiencia anterior	4.	100								100,0	20	20,0

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-18, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a la Universidad de Valparaíso por su oferta económica de \$70.000.000 (setenta millones de pesos).

- II. Proyecto FIPA 2017-34, denominado "Realización de estudios batimétricos de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación (Región de Aysén)" por un presupuesto indicativo de \$190.000.000. A este concurso se presentaron John Fleming Ingeniería Geomática E.I.R.L., Consultora e Ingeniería Geomar Ltda., Servicios y Equipos Marinos Ltda., cuyas evaluaciones técnicas y económicas fueron las siguientes:

Proponente	Servicios y Equipos Marinos (Bentos)	Consultora e Ingeniería Geomar	John Fleming Ingeniería Geomática (Geociencias)
Evaluación Técnica	Puntajes		
Metodología de trabajo	29,4	15,6	28,1
Plan de actividades	21,9	15,6	20,3
Equipo de trabajo	18,3	14,2	17,5
Experiencia anterior	20,0	15,0	20,0
Puntaje Técnico	89,6	60,4	85,9

Evaluación Económica	Valores		
Presupuesto Indicativo	\$ 190.000.000	\$ 190.000.000	\$ 190.000.000
Costo Propuesta	\$ 170.332.465	\$ 188.902.000	\$ 144.687.500
Diferencia presupuestaria	\$ 19.667.535	\$ 1.098.000	\$ 45.312.500
Diferencia porcentual	10,4%	0,6%	23,8%
Puntaje Económico	10,4	0,6	23,8

Asignación Regional	0,0	0,0	0,0
----------------------------	------------	------------	------------

Puntaje propuesta			
Puntaje Técnico	89,6	60,4	85,9
Puntaje Económico	10,4	no califica	23,8
Asignación Regional	0,0	no califica	0,0
Puntaje Total	99,9	no califica	109,8

Evaluación Subfactores

Proponente: Bentos		Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio	Porcentaje Factor	Puntaje Factor (PF x PP/100)
	Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6	7	(PP)	(PF)	
1	Metodología de trabajo	1.	75	87,5	75	87,5	87,5	87,5	87,5	83,9	35	29,4
2	Plan de actividades	2.	100	75						87,5	25	21,9
3	Equipo de trabajo	3.	100	75	100					91,7	20	18,3
4	Experiencia anterior	4.	100							100,0	20	20,0

Proponente: Geomar		Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio	Porcentaje Factor	Puntaje Factor (PF x PP/100)
	Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6	7	(PP)	(PF)	
1	Metodología de trabajo	1.	37,5	37,5	0	25	75	87,5	50	44,6	35	15,6
2	Plan de actividades	2.	62,5	62,5						62,5	25	15,6
3	Equipo de trabajo	3.	100	50	62,5					70,8	20	14,2
4	Experiencia anterior	4.	75							75,0	20	15,0

Proponente: Geociencias		Puntaje Asignado por subfactor								Puntaje Promedio	Porcentaje Factor	Puntaje Factor (PF x PP/100)
	Factor	Subfactor	1	2	3	4	5	6	7	(PP)	(PF)	
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	87,5	62,5	75	87,5	87,5	75	80,4	35	28,1
2	Plan de actividades	2.	75	87,5						81,3	25	20,3
3	Equipo de trabajo	3.	100	100	62,5					87,5	20	17,5
4	Experiencia anterior	4.	100							100,0	20	20,0

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2017-34, el Consejo acordó adjudicar el proyecto a la consultora John Fleming Ingeniería Geomática E.I.R.L. por su oferta económica de \$144.687.500 (ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos).

Firman la presente Acta de adjudicación de proyectos las siguientes personas:



Sr. Alejandro Gertosio Ramírez
Presidente (S)



Sra. Chita Guisado Aránguiz
Consejera



Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez
Consejero



Sr. Luis Filún Villablanca
Consejero



Sra. María Isabel Toledo Donoso
Consejera



Sr. Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo FIPA